

Empieza 3 Febrero 1952

Termina 31 Julio 1953

ALMACENES CASADO

IMPRESA, PAPELERIA, PAQUETERIA, FABRICAS DE BOLSAS Y CORDELERIA

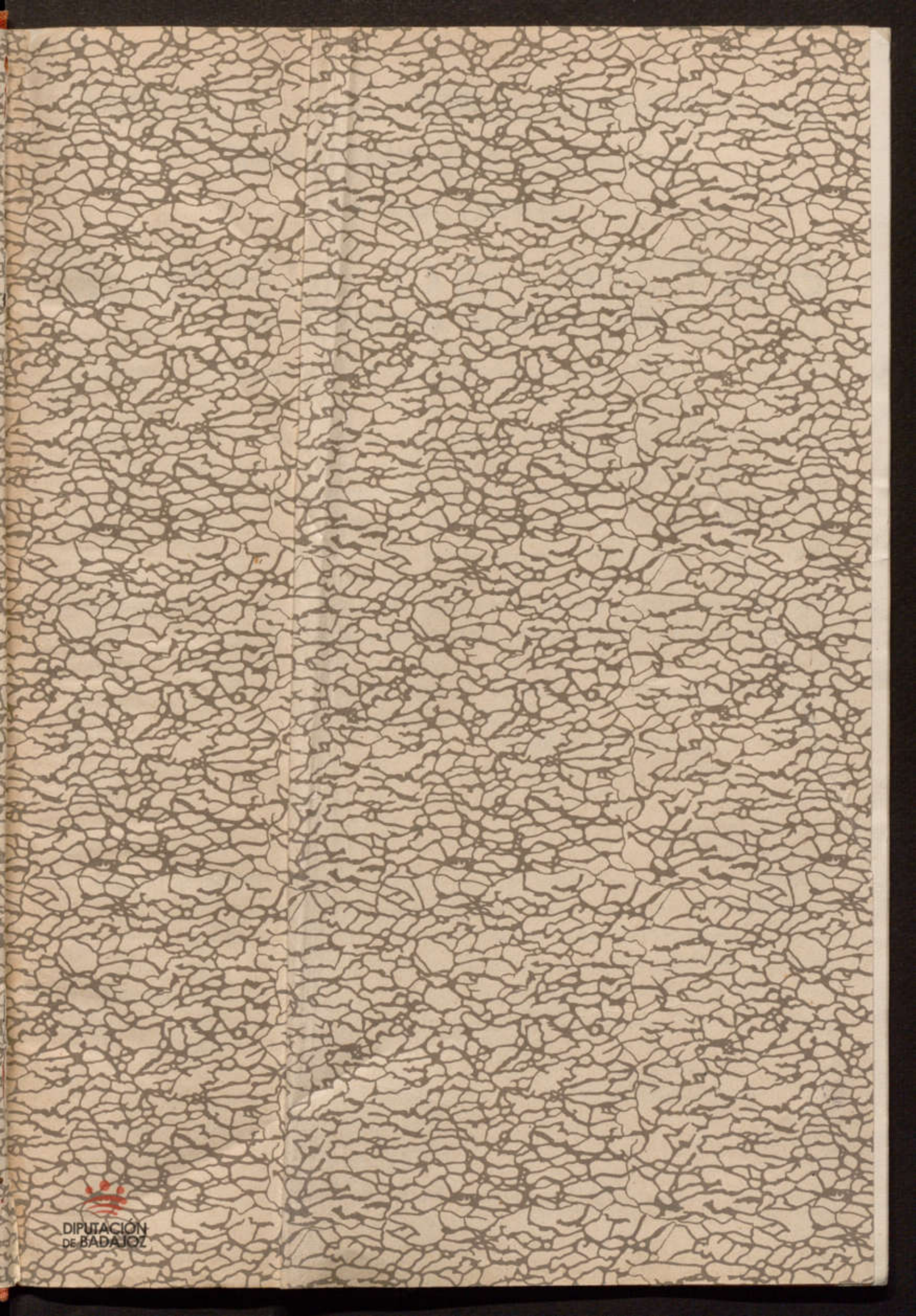
VIRIATO, 9

VILLANUEVA DE LA SERENA

Libro de Sesiones del Ayuntamiento

Pleno.

Año 1952-53



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Solana de los Barros

Año 1942

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

La Corporación en Pleno

Este libro, comprensivo de cuero folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Solana de los Barros a dos de febrero de mil novecientos ~~cuarenta y dos~~ cuarenta y dos.

El Secretario,

Magueta

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cuero hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a acuerdos municipales, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Solana de los Barros a tres de febrero de mil novecientos ~~cuarenta y dos~~ cuarenta y dos

V.º B.º

El Alcalde,



Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1962

Señores asistentes.

- Don Manuel Elías de Caro
- „ Martín García Barca
- „ Manuel Botó Mulero
- „ Serafín Gil Carrión
- „ Pedro Pires Pires
- „ Agustín Elías Gallego
- „ Camilo Guisasa Pires
- „ Don Mayorral Hurtado

Secretario

Don Manuel Vaquera Baragán

En la villa de Telana de los Bomas a tres de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Gómez Horrillo, con objeto de proceder a la reconstitución del Ayuntamiento deformedas por las Elecciones Municipales últimamente celebradas, con arreglo al Decreto de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

A este efecto, declarando abierto el acto público a las once de su mañana, en orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de las instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Seguieron el orden lógico en estos casos, tras de animados en las citadas preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, según resulta de las respectivas circulares.

Primer Grupo. Cubros de Familia

Don Don Mayorral Hurtado, por 107. votos.

Segundo Grupo. Representación Judicial

Don Manuel Botó Mulero, por 6. votos.

Tercer Grupo. Representación de Particulares

Don Camilo Guisasa Pires, por 5. votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores

Ceneciales electos anteriormente reaccionados el juramento preeminente que provee el artículo 126 de la Ley, "de defender las intereses morales y materiales del municipio, mayor servicio de España y de fealdad al Rey del Estado" que se leen así en la primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la precitada Ley, se procedió al examen de las censaduras legales de los Ceneciales proclamados electos, resultando únicamente legal los señores Ceneciales que han jurado su cargo.

Hecha cuenta de que el número legal de Ceneciales es el de tres y el de los posesionados sin tacha es de tres, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los incidentales referidos la parte primera de este acto, con los seis restantes a quienes no les ha correspondido ser renovados.

El Sr. Alcalde, manifestó que, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, había tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía, a los Ceneciales siguientes.

Para el Distrito primero, al Cenecial, Don Yáñez Oliva de Corrales.

Para el Distrito segundo, al Cenecial, Don Martín García Bana.

Verificado el anterior nombramiento de Cénulas de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 9.900 habitantes de Cénulas, según el Censo general de población, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo de la propia Ley, quedando constituida la misma por el Sr. Alcalde Presidente y por los dos Cénulas de Alcalde.

Seguimos las normas acostumbradas en la materia.

visto en sus modificaciones en la Ley en Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones en arreglo al procedimiento establecido por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda, Don Manuel Elías de los Ríos y Don Manuel Beto Melero.

Comisión de gobierno interior y personal, Don Serafín Gil Carrón y Don Luis Mayoral Huete.

También se acordó que no correspondiendo a este municipio el nombramiento de depositario de fondos por la cuantía de su presupuesto, se nombra para el desempeño de dicho cargo con carácter gratuito al vecinal Don Manuel Beto Melero.

Y por último, en arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

La Corporación en pleno, celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, dando principio la primera el día veintidós de Febrero actual, y la Comisión Permanente los sábados de cada semana.

También se acordó que para la renovación de las Juntas vecinales de las dos Aldeas Anexas a este municipio, se reúna este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, el día quince de los corrientes a las veinte horas.

Cumplido el objeto de esta convocatoria, de orden de la presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concejales asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Don Manuel Beto Melero
 Don Serafín Gil Carrón
 Don Manuel Elías de los Ríos
 Don Luis Mayoral Huete
 Don Antonio de los Ríos
 Don Mariano Gómez
 Don Manuel Elías de los Ríos
 Don Manuel Beto Melero



Sesión extraordinaria del día 15 de febrero de 1952.

En la villa de Solana de los Barros, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Gómez Borrillo, con objeto de proceder a la elección de los Vocales de las Juntas Vecinales que corresponde renovar como consecuencia de haberlo sido los anteriores.

Declaróse abierto el acto público a las veinte horas, y de orden de la Presidencia se dio lectura al artículo 5º del Decreto de 9 de octubre de 1951, y artículo 127 de la Ley de Régimen local, con arreglo a cuyos preceptos procede elegir en Vocal por cada una de las Juntas vecinales constituidas en este término, lo que, verificándose con arreglo a las normas legales, dio el siguiente resultado:

Para la Junta Vecinal de Cortegana:

Para la Junta Vecinal de N. Pedro Longuesso Merolán Por 8 votos

Para la Junta Vecinal de Retamar:

Don Blas Morán Morán Por ocho votos

También se acordó por unanimidad, que habiendo renunciado al cargo de Alcalde Pedáneo de la Aldía de Retamar el que lo venía desempeñando, Don Francisco Morán García, por haber tratado su residencia definitivamente al pueblo de Aceuchal, se designa para el desempeño de dicho cargo al vecino y residente habitual en aquella Aldía el vecino Don Blas Morán Morán, por ser persona de reconocida solvencia moral e inmejorable antecedentes e intachable conducta.

Al cumplido el objeto de la convocatoria, la pre

subscripción de la sesión a los veintinueve horas de que go. el se-
cretario, etc.

Primer Nombre María J

Serafin Gil Pedro Peris Agustín Ojeda

Manuel Elías Carrión y Alcalá

ofici mayor
Maquera

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1932.

En la villa de Sotana de los Barros, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Gómez Morcillo, los tres concejales que componen este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, aprobando por unanimidad los acuerdos celebrados por la Comisión Permanente, desde la fecha de su constitución.

Abierto el acto y previa lectura del orden del día, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.ª Una vez conocido el texto de la carta que el Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional del Brigo de Badajoz dirige al Sr. Alcalde Presidente, acordó adherirse al homenaje que los dos Promovidos Extremeños proyectan dedicar al "Novelista" Reyes Huertas, acordándose también se ponga su nombre a una de las calles de este pueblo, para que así las generaciones presentes y venideras puedan conocer una de sus glorias extremeñas en la literatura.

De este acuerdo habrá de deducirse testimonio para

ser enviado al Sr. Jefe del Servicio Provincial del Trigo, para su debida contabilidad, y demás ulteriores efectos.

2.º Tambien se dio cuenta a la Corporacion del resultado del concurso celebrado en este Ayuntamiento el dia 19 del actual para cubrir en propiedad la Plaza de excubitor 2.º de esta Secretaria, y para lo que fue elegido el concursante don Lorenzo Becerra Gonzalez, a quien se le comunicara este nombramiento por oficio para sus debidos efectos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar dentro de esta sesion, de orden de la Presidencia se dio por terminada el acto que forman todas las Sesiones conceptuales, de todo lo cual yo, el Secretario Jefe.

[Faded signature] *[Signature]* Pedro Sierra

[Signature] *[Signature]*
 Jefe mayoral *[Signature]*

[Signature]
 Manuel Diaz

[Signature]

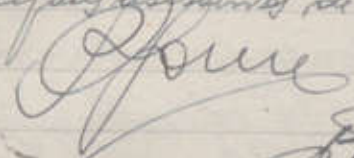
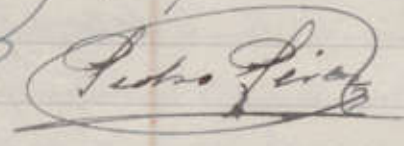
Sesion extraordinaria del Dia 20 de Marzo de 1952.


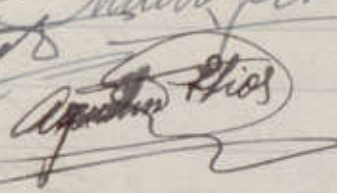
En la villa de Solana de los Barros, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las veinte se reunieron en estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Gomez Ibarrillo, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la extraordinaria convocada y tratar acerca de los asuntos que se enumeran en la cédula de convocatoria, cual era el tratar sobre las modificaciones que habia que introducir en el Presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio corriente segun las instrucciones


mes recibidos de la Delegacion de Hacienda.

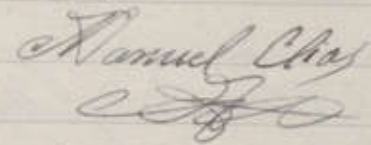
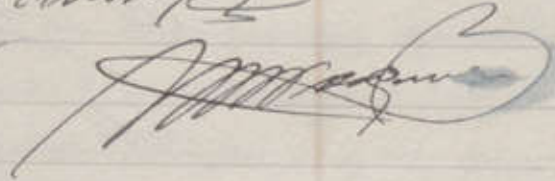
De orden de la Presidencia se dio lectura por el Sr. Secretario, a la referida comunicacion, acordandose por unanimidad introducir en el referido Presupuesto las modificaciones ordenadas a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Rigenion local, y se envia nuevamente dicho documento a la Superioridad para su examen y aprobacion definitiva si lo merece.

Y no recibiendo otro el objeto de esta convocatoria, se ordena de la Presidencia se levante la sesion, que firman los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual por el Secretario, certifico.



Sesion extraordinaria del Dia 3 de Abril de 1952.

Con la villa de Colana de los Baños a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las diez de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gomez Horcello, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de dar cumplimiento al articulo 3º del Decreto de ocho del pasado mes de febrero, de la Presidencia del Gobierno, y como se expresaba en la cedula de convocatoria.

Abuelto el acto y una vez dada lectura a dicho Decreto de la Presidencia del Gobierno, los tres Concejales asistentes, y por unanimidad acordaron designar como Comisionario para tomar parte en la eleccion del Procurador - Representante de los Municipios de esta Provincia, y que habra de tener lugar en la

Capital de Badajoz, el día 14 del referido mes de abril, al Consejo
 del Sr. D. Pablo Gámir Horrello, Alcalde-Presidente.

Tambien se acordó que de este acta, se libre la oportuna expedición que habrá de ser enviada al Sr. D. Luis Lotuador de la Península, Jefe del Plazo de cuarenta y ocho horas, como asimismo proveer al Comprovisario designado, de la oportuna credencial, para que concurre al referido acto, en el día y hora señalados.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la presente acta, que firmaron todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Juan *trator* *Pedro Pérez*

Agustín

José Manuel *Carlo*

Manuel Elías

Manuel

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1952.

En la villa de Lobana de los Barros, a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de la doce y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Gámir Horrello, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, tratándose acerca de los asuntos que se enumeraban en la cédula de convocatoria, cual era el de dar cuenta a la Corporación de haber

Senos asistentes:

- Presidente,
- 1. Pablo Gómez Hornillos
- " Cayetano,
- 2. Manuel Elías de Gou
- " Martín Gornia Dome
- " Serafín Gil Carrón.
- " Agustín Elías Gallego
- " Don Mayorral Hontada
- " Cayetano Guisasa Poro
- " Pedro Simó Pérez
- " Manuel Dato Muñoz
- Secretario,

D. Manuel Vaguera Romagosa

side aprobadas las modificaciones introducidas en el Presupuesto extrao-
rdinario firmado por este Ayuntamiento, y aprobado por el Ilmo Sr. Sr.
Ministro de Hacienda, para la construcción de un Grupo Escolar y
Viviendas para sus Maestros.

Obiunto el acto de orden de la Presidencia se dio lectura de la te-
municion recibida de la Sección Provincial de Administración Local,
cuyo texto es como sigue:

" El Ilmo Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de
Empresas, con fecha 2 de abril actual, me dice lo siguiente: = Ilmo.
Sr. = El Excmo Sr. Ministro de Hacienda, se ha servido de esta con fe-
cha 25 de marzo último, la Orden siguiente dirigida a esta Dirección
General: = Ilmo Sr. = Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento
de Lobos de los Barros de la provincia de Badajoz, en solicitud de au-
torización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Lo-
cal de España de pesetas 200,000, destinadas a dotar en parte, los
ingresos del Presupuesto extraordinario importante 5.137.352,00 pesetas,
destinado a construcción de un Grupo Escolar y Viviendas para
Maestros, aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 24 de octubre
de 1950. = Resultando que con el fin de nutrir, en parte, los ingresos del
Presupuesto extraordinario anteriormente reseñado, la Comisión Gerente
del citado Ayuntamiento, en sesiones celebradas el día 18 de Agosto
de 1951, 3 de Septiembre y 10 de Noviembre del mismo año, acordó en
forma legal, aprobar un Proyecto de Contrato de préstamo con el
Banco de Crédito Local de España, por un importe de 200,000 pesetas
al 4 por 100 de intereses anual, más la Comisión, más la comi-
sión, también anual del 0.50 por 100, amortizable en el plazo de
50 años y especificando en garantía de la operación de un modo espe-
cial, los ingresos que produjeran los recursos municipales siguientes: a) Ar-
bitrio sobre carnes y arbitrio sobre bebidas. = Resultando que el pre-
supuesto extraordinario a que el préstamo se refiere, fue aprobado por
Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1950, pero observándose en
él que la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito
Local de España, como uno de los ingresos que habían de nu-
trir dicho presupuesto extraordinario, era de pesetas 2.299.888,48

se interesó por esa Dirección General, del Ayuntamiento solicitante, y por conducto de la Delegación de Hacienda de Badajoz que se certificase en que forma había de cubrirse la diferencia entre el préstamo hoy solicitado por 2.000.000 pesetas y el primero que se señaló de 2.291.588'48 pesetas. - Resultando que el Ayuntamiento de Sobania de los Barros, ha aportado al expediente un contrato de préstamo a concertar con la Junta de Padres de Familia, Amigos de la Enseñanza de dicha localidad, y en su nombre su Presidente, por la diferencia de que anteriormente se hace mérito de 2.291.588'48 pesetas, a amortizar en un plazo de 5 años y devengado el interés legal, dándose publicidad al concurso de este préstamo en el Boletín Oficial de la provincia, número 264 de 24 de noviembre de 1.951. - Resultando que de los acuerdos municipales citados se hicieron públicos mediante anuncios insertos en los Boletines Oficiales de la provincia, números 291 y 264, correspondientes a los días 27 de agosto y 24 de noviembre de 1.951, respectivamente, sin que, según se certifica, se presentaran reclamaciones contra los mismos. - Resultando que la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz informa en sentido favorable la concesión de la autorización solicitada. - Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 746 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de diciembre de 1.950, y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa en su artículo 754 pueden las Corporaciones Locales apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII del Título tercero de la mencionada Ley. - Considerando que las prevenciones contenidas en el artículo 747 de dicho texto legal, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstitos, se ha cumplido en el presente caso, ya que por el producto íntegro del préstamo a concertar, es destinado a cubrir, en parte el presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el artículo 667. - Considerando que para cumplimiento y efectos de lo dispuesto en el artículo 750 de referida Ley de Régimen Local, debiera el Ayuntamiento

to de Solana de los Barros, llevar contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte, por medio de las operaciones de crédito a que se refiere la presente Orden, como asimismo, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a pago del servicio de intereses y amortización de los préstamos a concertar. - Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Contribuciones, Régimen de Empresas, se ha servido disponer: -

Primero. - Autorizar al Ayuntamiento de Solana de los Barros de la provincia de Badajoz, para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por un importe de Doscientas mil pesetas (200.000) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden y destinado a dotar, en parte, el presupuesto extraordinario aprobado por orden de este Ministerio de 24 de octubre de 1950, conforme a las consignaciones del mismo. - Segundo. - Autorizar al mismo para llevar a efecto otra operación crediticia, con el mismo fin que la anterior, y destinada también a cubrir atenciones del presupuesto extraordinario antes citado, con la Junta de Padres de Familia Amigos de la Enseñanza de dicha localidad, y por un importe de Veintinueve mil quinientas ochenta y ocho pesetas, con cuarenta y ocho céntimos (29.588'48) pesetas en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden. - Tercero. - Los convenios a realizar por las operaciones que se citan se ajustarán al del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, al contrato-tipo de préstamos aprobados por orden de este Ministerio del 1º de agosto de 1948; y por lo que se refiere al del préstamo a concertar con la Junta de Padres de Familia Amigos de la Enseñanza, al determinado en el artículo o Resultando Tercero de la presente Orden. - Cuarto. - El referido Ayuntamiento de Solana de los Barros (Badajoz), consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad, del servicio de intereses y amortización de los préstamos a concertar, llevándose contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto, en parte por dichas operaciones, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a tal

firm. - Lo que tratado a V. S. para su conocimiento y traslado en
 tiempo del acuerdo al Ayuntamiento interesado, debiendo acusar re-
 cebo de la presente. - Lo que tratado a V. S. para su conocimiento y el
 de la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos. =

La Corporación se dio por enterada del escrito transmitido,
 y al mismo tiempo ratifican la autorización concedida al
 Sr. Alcalde - Presidente, D. Pablo Gómez Horrillo, en sesión del día
 19 de agosto del pasado año de 1951, para que en nombre y repre-
 sentación de esta Corporación firme en su día la escritura pú-
 blica que habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de
 España, sobre el préstamo a que nos venimos refiriendo, deducien-
 dose testimonio literal de esta sesión, para sus debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden
 de la presidencia se levantó la sesión, que firman los tres bo-
 radores asistentes, de todo lo cual pp. el Secretario, certifica.

Dícese

[Signature]

Manuel Díaz

[Signature]

Carmito Jimeno

José Mayoral

Pablo Jimeno

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 7 de abril de 1952. -

Sres asistentes:

Presidente,

D. Pablo Gómez Horrillo
 Concejales.

D. Manuel Díaz de Toro

" Martín García Barca

Manuel Bata Muñoz

En la villa de Salinas de los Barros, a
 veinte horas y treinta minutos, del día siete de
 Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se rea-
 cen en el Salón de Actos de estos Cabos de
 Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
 Pablo Gómez Horrillo, todos los señores Concejales

San Camilo Quisceso Pozo	los venidos al ulangan, al mismo objeto de celebrar la
" Agustín Olaf Gallego	sesion extraordinaria convocada para este dia, con arre-
" José Mayoral Hurtado	glo a los presentes contenidos en el Artículo 294 de la
" Pedro Pérez Pérez	vigente Ley Orgánica de Regimen Local.
Secretario accidental,	Declarada abierta por la presidencia, por el infrascrito
" José Rodriguez Alvarez	to Secretario accidental, se da lectura del acta correspon-
	diente a la sesion anterior, la que es aprobada por
	total sus partes por la unanimidad de los señores asistentes que
	la suscriben en prueba de conformidad.

Como requiridamente la palabra el Sr. Presidente, para manifestar que el mismo asunto contenido en el orden del dia era solamente informar corporativamente de las instancias, remitidas por la Direccion General de Administracion Local, expresivas de la solicitud cursada a dicho Centro, por cuatro Secretarios Municipales, instanciando la interinidad de la Secretaria de esta Corporacion.

Por el Secretario que al final certifica, se da lectura de referidas instancias, abriendose acto seguido la discusion de los meritos alegados por dichos funcionarios en sus escritos, dando como resultado la siguiente informacion aprobada por la unanimidad del Consistorio:

Primero.- Se recibien dos instancias, la primera encabezada por Don Manuel Taguera Borragan, sin firma; y, la segunda, correspondiente a Don Julian de Pablo Val, sin el timbre correspondiente.

Segundo.- La relacion que formula este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los meritos que aparecen en cada uno de los escritos, y conjuntamente de orden o de ingreso en el escalafon, es el siguiente: Don Manuel Vakucia Padilla, Don Manuel Alvarez Pizquez, Don Manuel Taguera Borragan, y Don Julian de Pablo Val.

Tercero.- Esta Corporacion Municipal, se erce en la obligacion de pasar ante esa Direccion General de Administracion Local, en el caso y momento del nombramiento y adjuvica-

nión de la interinidad de esta Secretaría, si don Manuel V. Quera Borracion, puede desempeñar, de acuerdo con lo legislado, interinamente esta plaza, ya que se tiene conocimiento al Boletín Oficial del Estado, que en el último concurso de oposiciones de 3ª Categoría, se fue adjudicada en propiedad la plaza de Hija de Valle, de esta provincia de Badajoz, desvinculando esta Corporación, si en el momento que se produce este nombramiento, la posee o no en propiedad.

Y en siendo esto el objeto de la sesión, de orden de la presidencia se levanta la misma a las veintidós horas de cada día, firmando todos los señores asistentes reunidos, el Secretario, de lo que certifico.

Manuel V. Quera Borracion
 Agustín Elías
 Pedro Fierro Fierro
 Manuel Elías
 Camilo Guisado Fozo
 Trinidad Moraleda Hurtado



Sesión extraordinaria del día 3 de mayo de 1952.

Sros. asistentes:

- Presidente,
- D. Pablo Gomez Morillo
- Concejales,
- D. Manuel Elías de Toro
- Marcelino Garcia Pansa
- Manuel Bate Anulero
- Agustín Elías Salgado
- Pedro Fierro Fierro
- Camilo Guisado Fozo
- Trinidad Moraleda Hurtado
- Secretario,
- D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Solana de los Barros, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Gomez Morillo, todos los señores concejales que al margen se relacionan, al fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron debidamente convocados con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Régimen Local de diecisiete de diciembre de 1950.

Opportunidad y aprob. del
acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben en prueba de su conformidad.

Falta de asistencia del Gestor, Sr. Gil Carretero.

Se han constatado en primer lugar, que la falta de asistencia a esta sesión del Concejal, don Serafín Gil Carretero, ha sido motivada por ausencia de dicho señor de esta localidad, debidamente autorizada por el señor Presidente.

S. nombramiento del Sr. don M. Valencia y cese de don M. Vaquera.

Acto seguido, se da cuenta por la presidencia de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de abril último, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 116, correspondiente al día 25 del mismo mes, por la que se nombra Secretario interno de esta Corporación al Secretario de Administración Local don Manuel Valencia de Villa, que se posesione de su cargo el día primero de mayo corriente, debiendo cesar, por tanto, el que hasta aquí ha venido desempeñando dicho plaza, don Manuel Vaquera Barragán.

Con este motivo, el infrascrito secretario toma la palabra para ofrecer incondicionalmente al Consistorio para todo lo que redunde en bien de España y en beneficio de los intereses peculiares de esta localidad, a los que promete servir fielmente y con aseo a las exigencias de fomentadas por los vigentes leyes articuladas de Régimen local y demás disposiciones concordantes.

Seguidamente, el señor Presidente fue presentando al Secretario posicionado a cada uno de los señores componentes del Consistorio, a los que se ofreció, asimismo, particularmente.

S. acta de arqueo practicada con motivo del referido nombramiento.

Con motivo de la toma de posesión del nuevo secretario, se ha practicado un acta de arqueo de fondos. Resulta un hecho emiso y, al mismo tiempo ilegal, el que no se haya confeccionado los actos mensuales de arqueo ordinarios desde el



meses de diciembre de mil novecientos cincuenta, si bien se practicaron estas en un libro de rayado contable y extralegal.

Del arqueo de fondos extraordinarios practicado en el libro de referencia, se deduce una existencia en poder del señor depositario, don Juan Manuel Boti Romero, en primer de mayo en el año de veinte mil novecientas setenta y tres pesetas con 25 cts. (20.973'25), que de la que como Clavero, se hace responsable el Secretario que suscribe, ya que por declaración expresa del señor Boti Romero, se elevan en poder del mismo particular este, que se hace constar en el acta levantada del arqueo extraordinario a que nos referimos.

El Secretario que al final certifica, debidamente autorizado por el señor Presidente, toma de nuevo la palabra para ser de relieve la situación administrativa de la Corporación que en la actualidad deje mucho que desear en cuanto se refiere a la marcha de los diferentes servicios y a las formalidades legales para el desenvolvimiento y desarrollo de los mismos, entre todo en lo relativo a las formalizaciones de intervención de ingresos y gastos, sin olvidar tampoco, lo concerniente a registro, orden y archivo de la documentación de toda índole, no entrar en consideraciones que seguramente podrían significar perjuicio para terceros personas, se ve la conveniencia de no hacer constar en la presente acta, todas estas anomalías. Sin embargo, conviene señalar que el infrascripto Secretario se declara eximido de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionarse por cualquier defecto de fondo o forma que resultase pudiera al llevar a efecto las formalizaciones de intervención o incumplimiento de servicio ordenado por autoridades superiores.

Seguidamente y a propuesta de la Secretaría, se acuerda fijar los días veintiocho de cada mes, para las reuniones del Ayuntamiento pleno en primera convocatoria, y al primer día festivo siguiente al dieciséis, a las once horas segunda convocatoria.

S/ la situación administrativa de la Corporación.



Señalamiento de los días de sesión.

Cierre de la sesión.

Y no siendo otros los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, de orden de la presidencia se levanta la sesión, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los señores asistentes conung, el secretario...



Manuel Díaz, José Manuel, Agustín Elías, Pedro Perrey, Crispín Guirao, Juan Manuel...

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1952.

- Dros. asistentes: Presidente, D. Pablo Gómez Morillo, Concejales, D. Manuel Elías de los Ríos, Martín García Barca, Manuel Gote, Camilo Guisado, Agustín Elías Gallego, Pedro Luis Pérez, José Manuel Morado, Secretario, D. Manuel Valencia Tabille.

En la villa de Estana de los Barros, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de los veinte y cinco minutos, de día en esta Casa Consistorial (Salón de Actos), todos los señores Concejales que al tiempo se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gómez Morillo; a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron debidamente convocados con arreglo a las prescripciones contenidas en el artículo 293 de la vigente Ley orgánica de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar, lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben con su firma en prueba de su conformidad.

Hácese constar la falta de asistencia al acta del go...

S/ salud y petición
hecha a los Ministros
de O. Públicas y Agricul.



S/ instancia elevada
a Ministro de O. Públicas
solicitando arreglo de
carretera a Almendrij.

S/ devoción de límites
máximos de com-
pensación municipal

S/ las obras del ce-
menterio munici-
pal

for. don Serafin Gil Carriter, que se encuentra en ma-
drid, debidamente autorizado por la presidencia.

En primer lugar, por el Sr. Presidente, y dignien-
do el orden de asuntos a tratar inserto en la cédula de con-
catría, se da lectura del escrito entregado a los excelen-
tísimos Señores Ministros de Obras Públicas, Agricultura
e Industrias, por el que se le saluda con motivo de su
paso por esta localidad el día seis del corriente en
expusándole, al propio tiempo, la adhesión inquebrantada
al Caudillo y su Gobierno, de la Corporación municipal y del pue-
blo de Solana. Asimismo, se le hizo en referido escrito,
determinadas peticiones de muy marcado interés local, tales
como el arreglo urgente de la carretera que ^{une} esta localidad
con la vecina de Almendralijs y acondicionamiento de la
haderia del Cañaral... para el replanteo de árboles a propósito
al clima y terreno.

Iguualmente, se da lectura de instancia elevada por
Ayuntamientos de Almendralijs y este de Solana, al excelentísimo
Sr. Ministro de Obras Públicas, en solicitud de arreglo de la
carretera que une estas localidades, poniendo en ella de
hierre la producción de toda la zona y las necesidades de
comunicación para el transporte de los productos producidos y
en el escrito se señala.

Acto seguido, por el infrascripto Secretario y de orden de la
presidencia, se da cuenta del decreto de 25 de abril último, por
que se eleva los límites máximos de compensación municipal
correspondiendo a este Municipio una veinte por ciento, que
pone la cuantía de diecisiete mil trescientas cuarenta
y ocho pesetas, con 65 cts., alcanzando, por tanto, el cu-
to de compensación concedido a este Ayuntamiento, la cantidad
de ciento cuatro mil noventa y una pesetas, con 91 cts.

Asimismo, se da cuenta del estado en que se
encuentra la obra de ampliación del Cementerio municipal
viéndose a efecto con cargo a Subvención Donada por

excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia,
así como también de la liquidación que hace con la
Junta Provincial de Ordenación Económico-Social. La
Corporación quedando conforme con ello, la aprueba
por unanimidad.

También se da cuenta de las gestiones hechas a
cabo en determinados Organismos de Badajoz, debidamente
autorizada la gestión por la Comisión permanente en
sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de mayo
corriente. Los Organismos donde tuvo que interesarse
por varios asuntos de interés local fueron: Sección Pro-
vincial de Administración Local, sobre liquidaciones y pro-
yecciones presupuestarias; Sección de Obras y Obras y
de Arquitectura de la excelentísima Diputación Provincial,
sobre caminos vecinales y Centro de Higiene Rural y Casa
del Vecino, respectivamente; Junta de Ordenación Econó-
mico-Social, sobre liquidación parcial de las obras de am-
pliación del Cementerio municipal, que como se indicó au-
teriormente, se están ejecutando con cargo a subvención
de dicho Organismo; Jefatura del Grupo Comercial de la
Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz,
sobre solicitud de ramificación de troncos en la Casa de
Teléfono de esta localidad, con el fin de ganar terreno
para la construcción del Centro de Higiene; y otros de
menor importancia que no es necesario hacer cons-
tar. Las indicadas gestiones quedan en el ánimo de los
señores Concejales, que declaran su aprobación unáni-
memente, sin reparo ni objeción alguna.

Acto seguido, se da también cuenta de la petición pre-
sentada por el Profr. D. Defecto del Colegio de "San José", de Vi-
llafraanca de la Sierra, por la que solicita de la Realidad
la cooperación de esta Corporación, para una puten-
dida reproducción de este organismo por el referido cen-
tro docente, que habrá de tener lugar en la capital de la

S. gestiones hechas en
Organismos de Badajoz



S. Petición del Cole-
gio de "S. José", Villafraanca

provincia durante algunos dias, compulsa en los tres primeros meses del proximo año de mil novecientos cincuenta y siete.

Con este motivo viene a solicitar datos de personalidades ilustres de Solana, arquitectura, objetos de arte, documentos, figuras y, en general, cualquier otra manifestacion de actividad presidida o animada que, practicadas las oportunas diligencias, solo exista la posibilidad de contribuir a la pasada y futura reponicion de Arte de la Provincia, con los valores de marcado valor historico, perteneciente al Archivo Municipal, que datan de la epoca gloriosa de nuestro Rey Felipe II, pronunciandose en favor de dicha peticion.

Por lo mismo asistiendo, se adopta acuerdo unanime por el que se aprueba el envio de los citados documentos, de modo que se tomen las medidas de precaucion necesarias que eviten, en todo caso, la perdida o extravio temporal de dichos documentos.

Con referencia al prestamo solicitado del Banco de Credito Local de España, de que ya se viene tratando en sesiones anteriores de este Pleno, se da cuenta de una carta recibida de dicha entidad por la que demuestran la falta de documentación recibida por esta Corporacion, expresando varias certificaciones necesarias para la consecucion definitiva del empristito, por contener las mismas omisiones defecto de forma que la inhabilitan. Ello dio lugar a la redaccion de nuevas documentaciones que en forma debida se remitieron nuevamente al Banco, teniendo la debida consideracion de que van con todos los requisitos y diligencias necesarias para que puedan ser escriturados.

Seguidamente, por el Secretario que al final de la sesion, se da cuenta de la marcha administrativa de la Corporacion, indicando que, por lo que respecta a los trabajos de la Secretaria, tiene la satisfaccion de poner en el conocimiento del Pleno, de que en fecha anterior ya quedarian finalizados los trabajos de ordenacion.

S. de

S. carta del Banco de Credito Local de España.

S. de

S. la marcha administrativa del Ayuntamiento.

S. de



claro de documentos, expedientes y correspondencia; no así, sin embargo, (Pendientes) que por lo que respecta a los de Intendencia y documentos fiscales, quedan aún muchos por hacer pero que, no obstante, se superacion con la urgencia que permitiera la ordenacion que entre se sucede y la tramitacion de la documentacion y correspondencia que constantemente se viene sucediendo.

S. inst. de Bartolomé Campos Picón ~

Visita la instancia elevada a esta Corporacion, por el vecino de esta localidad, Bartolomé Campos Picón, maestro albañil, por la que solicita le sea concedida una gratificacion, como remuneracion de los sueros trabajos de direccion y tecnica llevados a cabo en obras administrativas directamente por el Ayuntamiento, comprobados que han sido, asimismo, los hechos suscitados por el señor Campos Picón, y despues de acupria deliberacion, se acuerda reconocer credito a favor de dicho señor por la suma de mil pesetas (1000'00), para su pago con cargo al capitulo correspondiente; debiendose expresar, al mismo tiempo, el agradecimiento que corresponde con los servicios prestados.



S. cierre sesion ~

Y no siendo otro los asuntos contenidos en el orden del dia inserto al respaldo de la cedula de citacion de la convocatoria distribuida, de orden de la presidencia se levanta la sesion a las veintidós horas y media del indicado dia, firmando todos los señores disidentes conmigo, el secretario, de la que certifico,

Manuel Elias
Francisco Garcia
Serafin Gil
Agustín Elias
Leandro Lopez
Mariano P...

7
Sesion ordinaria del dia 28 de junio de 1952.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Xabio Gomez Morillo

Concejales,

Don Agustin Elias de Toro

Manuel Bote Mendez

Samilo Guisado Dorra

Serafin Gil Carrtero

Fernando Mayoral Hurtado.

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la villa de Solana de los Barros a las veintinueve horas y treinta minutos del dia veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunen en el Salon de Acta de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Xabio Gomez Morillo, todos los señores Concejales que al margen se relacionan a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que fueron debidamente convocados con arreglo a las prescripciones contenidas en el articulo 293 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 y acuerdo de este pleno adoptado en la sesion celebrada el dia 3 de mayo ultimo.



Falta de asistencia a la sesion:

Faltan al acto los señores Concejales, don Juan Garcia Parra, don Agustin Elias Gallego y Pedro Diaz Diaz, el primero debidamente autorizado, el segundo, por enfermedad, y el ultimo no justificado.

Apertura y aprobacion del acta anterior.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se da primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por unanimidad de los señores asistentes, inscribiendole su prueba de conformidad.

S. Reglamento de Regimen juridico

Seguidamente, se da lectura del Decreto de 14 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales, de aplicacion a la vigente Ley organica de Regimen Local, articulo 14 por Decreto de 16 de diciembre de 1950; asi co

del índice de materias que el mismo contiene, que haudo todo ello en el ánimo de los señores asistentes.

S. Reglamento de población y demarcación territorial.

Asimismo, se da lectura de otro Decreto de 17 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, también de aplicación a la citada Ley de Régimen Local. Igualmente se da cuenta del índice de materias que el referido Reglamento contiene.

S. Decreto "campaña de cereales 1952-53."

También, se da lectura íntegra del Decreto de 14 de junio de 1952, por el que se dictan normas para regulación de la campaña de cereales y leguminosas de 1952 a 1953, que al igual que los anteriores, queda en el conocimiento de los señores asistentes.

Terminación obras del Cementerio.

Acto seguido, se da cuenta de la terminación de las obras de Ampliación del Cementerio municipal, así como también se dio a conocer las pretensiones del dueño de la parcela donde se ha construido la citada ampliación; que deseaba estipular como precio de cesión de la misma el que pudiera corresponderle como solar, y a no ser posible, una cantidad que correspondiera a las veinte mil pesetas (20000'00) franqu. A. primera vista se ve claro, queda anulada su primera pretensión inicial, ya que no es posible definir como solar un terreno colindante a Cementerio al prohibirlo las disposiciones sanitarias. Tampoco encaja en el criterio de este pleno su segunda pretensión, toda vez que la propiedad que venimos determinando, en relación con el coste de parcelas análogas, resulta excesivamente caro. En virtud de todo cuanto se viene exponiendo, y después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Concejales, se -



se acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la parcela de terreno donde se ha cumplido el censo por municipal la cantidad de tres mil pesetas (3.000) correspondientes al precio de una cuartilla de tierra su calidad.

Carta del Banco de Créd. Local

Seguidamente, se da cuenta de una carta recibida del Banco de Crédito Local de España, por la que interesa algunos documentos relativos a situaciones económicas del Ayuntamiento, que se supone sean los últimos que necesiten formalitas para la concesión definitiva del préstamo solicitado por esta Corporación.

Escritos del Sr. Civil, donativo a M. Guadalupe

Acto seguido, se da cuenta de un escrito recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que trascribe otro del Sr. Secretario del Monasterio de Guadalupe por el que se trae un Ayuntamiento a la Ayuntamiento de la provincia para que presta una económica para la construcción de un horno que pretende erigir a la sagrada imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe Patrona de Extremadura, con motivo del Aniversario de sus Bodas de Plata de su Coronación. Después de alguna deliberación, se acuerda se estudie por la Intervención, la posibilidad de contribuir con donativos para tan sagrado fin.

Escrito Junta Diocesana Congreso Encarístico.

Igualmente, se da cuenta de un escrito recibido del Sr. Presidente de la Junta Diocesana de Badajoz del XXXV Congreso Encarístico Internacional de Barcelona solicitando también ayuda económica; se acuerda se estudie por la Intervención municipal la posibilidad de contribuir con algún donativo, con cargo al Capítulo Superiorista.

Inst. de Juan Botte Izquierdo.

En vista la instancia elevada a este pleno, por vecinos de Almendralejo, don Juan Botte Izquierdo, la que solicita suspensión de acuerdo tomado por el pleno por que se supone lesión de derechos civiles de



intensado; acordando dejar el asunto contenido en la citada instancia pendiente de resolucion y solicitar asesoramiento del Colegio de Abogados, don Francisco Elias de Toro.

Int. de D^a Felisa Blazquez G^a Camacho

Asimismo, se da lectura de instancia presentada por la maestra nacional D^a Felisa Francisca Blazquez Garcia Camacho, por la que solicita una gratificacion, como compensacion a los trabajos extraordinarios llevados a cabo en la Escuela de Formacion Profesional de esta localidad. Comprobados los hechos y despues de la oportuna deliberacion, se acuerda conceder a la indicada maestra una gratificacion de trecientas pesetas (30000) que ira con cargo al Capitulo de Gastos del viginti Presupuesto.

Subvencion de 55.000 pta. Centro H. Rural

Y como asunto final, se da cuenta de esento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que tratada otro del Excmo. Sr. Director General de Regiones Derastadas, por el que se comunica tra sido concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion una subvencion de cincoenta y cinco mil pesetas para atender, en parte, los gastos de las obras de construccion del Centro de Higiene Rural y Casa del Vecino de esta localidad; asi como de una carta suscrita por el propio Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, que comunica dicha exteorno.

Y no siendo otro los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria, de orden de la presidencia se levanta la sesion, siendo la hora de las veintitres, firmando todos los señores asistentes, conung, el presente, de lo que fue certipio.

Manuel [Signature]
Luis [Signature]
Luis [Signature]
Doroteo [Signature]



Sesión extraordinaria del 16 de julio de 1952

Sres. asistentes:

- Desiderando,
- Don Pablo Gómez Borrillo
- Concejales,
- D. Manuel Elías de Toro
- D. Martín García Barca
- D. Serafín Gil Carrasco
- D. Agustín Elías Gallego
- D. Manuel Bote Fuentes
- D. Camilo Guisado Dpto
- D. José Mayoral Hurtado
- D. Pedro López Pérez
- Secretario,
- Don Manuel Valencia Tardillo

En la villa de Estana de los Barros, a las once horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Pablo Gómez Borrillo, todos los señores Concejales que al margen se relacionan al fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para lo que fueron debidamente citados, conforme las disposiciones contenidas en el Art. 294 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de diecisiete de diciembre de 1950.

Lectura y aprobación del acta anterior.

se da en primer lugar, lectura del acta correspondiente a la sesión anterior la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, y se suscriben en prueba de su conformidad.

Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Seguidamente, se da lectura del Decreto de Gobierno de 30 de mayo de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; así como el índice de materias que dicho texto contiene, lo que queda el finísimo de todos los señores reunidos.

Registro y matrícula de perros.

Asimismo, se da lectura del Decreto del Sr. Ministro de la Gobernación de 17 de mayo de 1952 por el que se declara obligatorio el registro y matrícula de perros y la vacunación de los mismos por cuenta de sus dueños. A este respecto se acuerda por unanimidad dar comienzo en seguida al registro y matrícula de los perros, la que se facilitará al Sr. Inspector de Sanidad.



municipal para que proceda a la recaudacion de los impuestos. Tambien se acuerda acondicionar el patio interior de estas Casas Consistoriales para que parte de el pueda servir de lazareto, facultándose a señores Alcaldes para que pueda ordenar el comiencio de estas obras, cuyo costo ira con cargo al capitulo y articulo correspondientes.

Tambien se da cuenta del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia numero 142, correspondiente al 25 de junio ultimo, por el que se publican los puntos condicionales y presupuesto del vertedero numero 28, a), correspondiente al arreglo del camino vecinal de Corta de Deleas al de Cortegana. Solana, que se llevara a efecto por la Seccion de Obras y Vias de la Excelentisima Diputacion provincial.

Acto seguido, se viene a tratar del asunto contenido en el numero cinco del orden del dia inserto en la cedula de convocatoria distribuida, relacionado con la construccion del Centro de Higiene Rural con vivienda para el medico, de esta villa. Se da cuenta al mismo con una breve exposicion de la presidencia en la que pone de relieve, que el acuerdo que haya de adoptarse sobre dicho asunto, es el que ha motivado la convocatoria para la presente sesion extraordinaria. Tambien señala la importancia que tiene la construccion del Centro Sanitario.

Seguidamente, por el impasante Secretario se da lectura a una comunicacion recibida de la Junta Provincial de Obras Sanitarias Provinciales de Badajoz, registrada al numero sesenta y dos el dia ocho del actual, por la que pone en conocimiento de esta Corporacion el acuerdo tomado por dicho Organismo en sesion del dia dos de dicho mes, que interesa para la ejecucion de la obra la colaboracion de este Ayuntamiento, en la forma

S. arreglo caminos vecinal a Corta de Deleas.

S. las obras del Centro Rural.



2

siguiente:

a).- Cesión del solar donde haya de construirse el Centro de Higiene Rural con vivienda para el médico.

b).- Aportación económica, que se cifra en la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000), siendo computable las cuotas que este Ayuntamiento tiene en descuento con la citada Junta.

Mediante en el finis de la sesión, remitiendo exposición hecha por la presidencia y el contenido del escrito de que se ha venido a hacer mérito, después de plena deliberación, se acuerda aceptar por unanimidad las condiciones impuestas por la Junta Técnica, pero con las siguientes modalidades:

a).- El Ayuntamiento se compromete a ceder gratuitamente el solar donde ha de construirse el Centro de Higiene Rural con vivienda para el médico.

b).- Asimismo, se compromete a aportar para ejecución de dichas obras, la cantidad señalada por la Junta Técnica, en la forma siguiente:

Entrega en metálico, treinta mil trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (30.396'57), totalidad de la deuda que tiene este Ayuntamiento con la Junta por cuotas atrasadas, a pagar por cuotas partes en los siguientes plazos: primero, al día de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, quince, al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, tercero, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y cuarto, al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Conde que la situación económica del Ayuntamiento le permitiera, se haría el abono de la totalidad en un solo plazo.

El resto hasta completar las cuarenta mil pesetas (40.000'00), su que cifra la Junta Técnica la aporta



económica del Ayuntamiento, se compromete a aportar mediante la aplicación de la Ordenanza fiscal de Destación Personal y de Transportes, que supone la cuantía de nueve mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (9.603'43).

S. Dótilos.

Seguidamente, y por el infrascripto Secretario, se da cuenta de la necesidad que existe de reorganizar los servicios del Dótilo local y hacer que funcione a tenor de las disposiciones generales del mismo, ya que hasta la fecha se han venido concediendo préstamos de una manera arbitraria. Hace saber a los señores venidos que esta Corporación es la que debe regular su funcionamiento y hacer que se cumplan todos los requisitos legales, ya que como Junta Administradora del mismo es el único órgano local que puede entender y conceder los supuestos para las actividades agrícolas. Pero continúa, hace un estudio comparativo entre la forma en que se han venido regulando dichas peticiones y la que le corresponde como organismo de derecho público; igualmente le da a conocer determinadas instrucciones prácticas sobre los Dótilos, extendiéndose en los deberes de sus electos y administradores, capital, préstamos, reintegro de los estudios, contabilidad y relaciones con el Servicio Central del Ayuntamiento de Agricultura.

Los señores venidos quedan enterados y acuerdan que el funcionamiento del Dótilo local de esta villa, esté siempre de acuerdo con las disposiciones emanadas del Servicio Central.

S. donativo Casa de Zabango.

Se da cuenta de la comunicación recibida del Patronato de Obras Sociales "Francisco Franco", sobre donativo concedido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que interese su pronta entrega; acordándose se efectúe a la mayor brevedad posible, dentro de los



formalidades de Intervención.

Reconocimiento de crédito. D. R. Hernández

Me acuerdo reconocer crédito a favor del provincial de los Fortunales en Almendralejo don Ricardo Pérez de Sotol, por ciento dieciocho pesetas con 70 céntimos (118.70), por gestiones llevadas a cabo por dicho señor en el Registro de la Propiedad sobre certificación relativa a las fincas de este Ayuntamiento suscrita en dicho punto.

S/ servicio con el Banco de Crédito Local.

Asimismo se da cuenta del cumplimiento de un fin interesado por el Banco de Crédito Local de España en relación con el préstamo solicitado por esta Corporación, sobre materia de presupuesto y liquidación de mismos.

S/ cédulas de propiedad de Rústica



Me da cuenta de gestiones llevadas a efecto en la Dirección de Hacienda de Badajoz, oficinas del Catastro, sobre la adquisición de copias de cédulas de propiedad, finca propiedad y arrendamiento de Rústica, cuyo coste de quinientas pesetas (1.500), se acuerda sean adelantados del capítulo de Gastos del vigente presupuesto, para que se reintegre esta Corporación por certificación que vaya expediendo y expediente de transacciones de mismo que tramite.

S/ trabajos de Intervención.

Seguidamente, por el Secretario que al final de esta se da cuenta del estado de la Intervención, que se encuentra en el conocimiento de este Ilmo. de encontrarse bastante embrollada y pendiente de formalización de los mismos; resultando en esta fecha practicada la liquidación y sólo pendiente de algunas formalidades, documentos para su envío al organismo correspondiente.

S/ pagas extraordinarias con motivo 15 de Julio.

Y por último, como asunto final, se acuerda la concesión de una paga extraordinaria al personal de esta Corporación con motivo de la festividad del 15 de Julio, y de acuerdo del artículo 85 del Reglamento Orgánico de Administración Local de 30 de Mayo

mil novecientos cincuenta y dos.

Cierre.

Y no siendo otro lo asunto contenido en el orden del día de la convocatoria, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, firmando como tal todos los señores asistentes de lo que por el presente se certifica.

[Firmas manuscritas]
 Manuel Elías
 Agustín Elías

[Firmas manuscritas]
 Serafín Gil
 José Manuel
 Sr. Sr.



Sesión extraordinaria del 20 de agosto de 1.952.

- Señores asistentes:
- Presidente,
 Don Pablo Gómez Borrillo
- Concejales,
 Don Manuel Elías de Toro
 Don Martín García Barca
 Don Manuel Bata Muñoz
 Don Serafín Gil Carretero
 Don Agustín Elías Gallego
 Don Camilo Guisado Dorst
 Don Pedro Díez Díez
- Secretario,
 Don Manuel Valencia Trujillo

En la villa de Zalamea de las Torres, a las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gómez Borrillo, todos los señores concejales que al margen se relacionan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados con arreglo a las disposiciones contenidas en el art. 29º de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y art. 193 del Reglamento para su aplicación de 17 de ma-

ya último.

Lectura y aprob.
acta anterior.

Declarada abierta por el señor presidente, se da en
su lugar lectura de la acta correspondiente a la sesión
anterior, la que es aprobada en todas sus partes por
unanimidad de los señores asistentes, suscribiéndose en
la de conformidad.

Falta del Sr. Mayo-
ral Hurtado.

Se hace constar la falta de asistencia del Sr. D.
Mayoral Hurtado, sin que se sepa en el momento de comen-
zar el acto los motivos de la misma.

Aprob. de la Cta.
liquidación del
presupuesto 1953
y admisión del Pa-
trimonio.

Forma la palabra el señor presidente, para manifestar
el único objeto de la presente reunión del Pleno, era el estudio
examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas de la
Administración del Patrimonio de la Corporación y General.
Presupuesto ordinario referendado, correspondiente al pasado
ejercicio de su presupuesto ordinario y uno; según les consta
a todos los señores Concejales, por la cédula de convocación
distribuida. Seguidamente, manifiesta que una vez
dadas las Cuentas generales del presupuesto ordinario, de la
Administración del Patrimonio municipal y Anual de la
data de la Diputación de Badajoz, todas ellas corresponden
al ejercicio económico que queda de mencionar, y son
examinadas por la Comisión Permanente y emitido el
dictamen correspondiente, era llegado el momento de que
el Ayuntamiento conociera de las mismas.

Por el infrascripto Secretario, se da una explicación
fallada de las mismas y la lectura de la Cuenta de
liquidación, abriéndose por la Presidencia la discusión
de todas ellas. Examinadas cada una de dichas cuentas
y demás documentos legales que constituyen el
la data; considerándose redactadas conforme a los
preceptos legales, sin que concuerden en las
vicio o defecto de fondo o forma, son aprobadas por
unanimidad de los señores asistentes, dando el siguiente
resultado:



Cuenta de la Admón. del Patrimonio: Pesetas -

Sumas del Capital activo en 31 diciembre - 1951	172.000'00
id. - id. pasivo - id	0'00
<u>Diferencia: Saldo a favor del Municipio</u>	<u>172.000'00</u>

Cuenta general del Presupuesto ordinario:
Créditos autorizados del Presupuesto refundido de 1951.

Ingresos	240.150'59
Gastos	216.946'52
<u>Diferencia: Superávit del Ptº refundido</u>	<u>23.204'07</u>

Movimiento de fondos.

Ingresos del Presupuesto refundido	234.303'88
Gastos - id. id.	129.944'73
Existencias en 31 de diciembre de 1951, trasladadas al Presupuesto de 1952	104.359'35

Liquidación.

Crédito del presupuesto de ingresos no liquidado	15.211'86
Superávit del presupuesto refundido	23.204'07
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	36.756'92
Crédito del presupuesto de gastos no inscritos	45.882'44
<u>Diferencia: Superávit</u>	<u>105.843'43</u>
	90.631'57

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de



Diciembre de 1951

40.339'30

Credito pendientes de cobro en igual fecha 27.393'77

Existencias en dicha fecha, tras:

Todas al presupuesto de 1952 304.359'15

333.750'92

Diferencia igual a la anterior 90.635'51

Al propio tiempo se recuerda que estas cuentas el expediente general tramitado con ocasion de las mismas, sean expuestas al publico por plazo reglamentario, conforme al contenido del articulo 743, transitorio 2, de la vigente Ley de Regimen Local que antes cita; y que una vez transcurrido dicho plazo, se voque nuevamente al Ayuntamiento, para que en caso de las reclamaciones u observaciones que contra ellas pudieran presentarse, o en su caso, proceda a la aprobacion definitiva de las mismas.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, orden de la presidencia de levantar la misma a las veintidos horas y treinta y cinco minutos, cuando todos los señores asistentes comparecieron, el Sr. [Nombre] que certifica.

[Firma]

Mmanuel Elias

[Firma]

Pedro Diaz

Agustin Diaz

[Firma]

Serafin Gil

[Firma]

Dni. -



Sesión ordinaria del día 28 de agosto de 1952.

Señores asistentes:

Asistente,
 Don Pablo Gómez Hornillo
 Conjes,
 Don Manuel Elías de Goro
 Martín García Bara
 Manuel Bate Muñoz
 Serafín Gil Laureano
 Camilo Guisado Dorro
 Agustín Elías Gallego
 D. D. Ximénez Ximénez

Secretario,

Don Manuel Valencia Tabilla

En la villa de Badajoz de los Baños, a las veintinueve horas y quince minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Gómez Hornillo, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al mismo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron debidamente convocados a tenor de las preceptas con-

tenido en el artículo 293 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lectura y aprobación de acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, dióse, en primer lugar, lectura del acta correspondiente a la Sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

Se hace constar la falta de asistencia del Concejal Don José Hernández Mayoral; siendo esta la segunda vez que sin aparente motivo, que dicho Señor en la rasonada, dejó de asistir a sesiones, inculcando con ello en su pena que preceptúa el artículo 194, número 1, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 14 de mayo último.

Seguidamente, por el infrascrito Secretario, se



Falta de asistencia del Sr. Mayo-
 ral Hernández

rodaje y arrastre
 entrada de carruajes, rejas y balcones y desagüe.

da cuenta de la confesion de los padrones sobre las casus por aprovechamiento especial, siguientes:

1º.- Rodaje y arrastre por vias municipales, por un importe de tres mil trescientas sesenta pesetas (3.360'00).

2º.- Entrada de carruajes en edificios particulares, por un importe de dos mil doscientas cinco pesetas (2.205'00).

3º.- Rejas y balcones salientes sobre las lineas de las dradas, por un importe de mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con 50 cts (1.669'50).

4º.- Desagüe a la via publica (canalones, bajan aleros) por un importe de diez mil novecientos noventa y nueve pesetas con 62 cts. (10.999'62). 11.33

Al acuerdo, por unanimidad, se expongan prohibido por plazo de quince dias hábiles, para durante este puedan admitirse en la Secretaria municipal cuantas reclamaciones u observaciones se presentaren contra los mismos; y que, pasado el mes, vuelvan a someterse a la consideracion de la A. M. a fin de solventar y determinar sobre las reclamaciones que pudieran suscitarse.

Despues de lo que se acuerda conceder la cantidad de cincuenta pesetas (50'00), al Señor Cura don Francisco López Cáceres, para la suscripcion donativo destinado al Secretariado Diocesano de la Parroquia de Accion Católica, cuyo pago ira a cargo del Capitulo de Ingresos del siguiente presupuesto.

Seguidamente, se da lectura de comunicacion citada de la Secretaria general de la Junta Provincial de Obras Sanitarias Provinciales, por la que se comunica a esta Corporacion que por acuerdo adoptado por el Organismo, en sesion del dia veintitres de Julio último, resolvi sacar a concurso las obras de reconstruccion del edificio proyectado para Centro de Higiene

Pago de 50 pls. para la tarj. de A.C.

Centro de Higiene rural.

ral con vivienda para el edificio de esta localidad; si bien, para que se lleve a efecto es imprescindible que se modifique la última parte del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis del mes de Julio; en el sentido, de que la cantidad de novec mil novecientas tres pesetas con cuarenta y tres céntimos, diferencia entre la aportación ya citada y el importe de las cuotas que se tiene en descubierto con la citada Junta, ha de abonarse a la misma en metálico, fraccionada en dos anualidades; una, a pagar antes del día treinta de junio de mil novecientos veintenta y tres, y otra, antes del treinta de junio de mil novecientos veintenta y cuatro.

Los señores reunidos, dando cuenta de que la Junta Vicaria no ha considerado procedente estimar la proposición hecha por esta Corporación, que acordó en sesión del dieciséis de julio último, así como por entresacar la parte económica de la misma Junta, acuerda por unanimidad aceptar integralmente las condiciones impuestas por la tan repetida Junta, comprometiéndose al pago de la cantidad correspondiente en los plazos señalados por el organismo provincial, siendo computables las deudas por cuotas anuales.

Y, como asunto final, se da cuenta de la diligencia definitiva que se ha practicado con la Junta Provincial de Ordenación Económica Social, relacionada con las obras de ampliación del Cementerio municipal, llevadas a efecto por subvención donada por dicho organismo, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, siendo



Liquidación s/ las obras del Cementerio

la hora de las veintidós de dicho día, firmando los señores asistentes con cargo, el Secretario, de lo que certifico

Manuel Díaz

Camilo Guisado

Justo

Serafin Gil

Pedro Pérez

Agustín Díaz

Secretario

Fco.

Sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1950



Dtos. asistentes:

Presidente,

Don Pablo Gómez Hornillo.

Concejales,

Don Manuel Elías de Toro.

• Martín García Pansa

• Manuel Góte Mendez

• Serafin Gil Carretero

• Camilo Guisado Dozo

• Agustín Elías Salgado

• Pedro Pérez y Pérez

• José Manuel Hurtado

Secretario,

Don Manuel Valencia Padilla

En la villa de Badajoz a las dos y veinte horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el Salón de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Gómez Hornillo, todos los señores concejales que al margen se relacionan a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y a la que fueron citados con arreglo a los preceptos contenidos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Local aprobada por decreto de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprobación acta anterior.

Declarada abierta por el Señor Presidente, en primer lugar, lectura de la acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores

asistentes, que se susciten su prueba de su conformidad.

Por la presidencia se manifestó que en el periodo de exposición al público de la Cuenta General del presupuesto ordinario referido, de la de Administración del Patrimonio, de valores mixtos e independiente del presupuesto y formal de Cuentas de Depósito, todas correspondientes al período pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, no se han presentado reclamaciones ni observaciones contra las mismas y, no apreciándose en las limitaciones legales en defecto de fondo o forma, por lo que fuera procedente exigir responsabilidades a los señores acuentadantes, venia a proponer el Ayuntamiento adoptara el acuerdo definitivo por el que quedasen aprobadas las referidas cuentas con tal carácter, teniendo su cuenta que ya lo fueron aprobadas, en principio, en sesión extraordinaria correspondiente al día veintinueve de agosto último. En sesiones venidas, oídas las subempataciones hechas por el Sr. Presidente, las discusiones hechas, adoptando el acuerdo por el que quedaban definitivamente aprobadas las cuentas de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte horas de dicho día, firmadas de todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, de la que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Elías Carrión y Carrión
Jefe de Negocios
Pedro Pérez
Serafín Gil
Agustín Gil
Secretario

Aprob. definitiva de la Cta. liquidación de 1951.



Sesión ordinaria del día 28 de septiembre s.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Datto Simón Hornillo.

Concejales,

D. Arcanjo Blas de Toro

- Martín García Sana

- Manuel Boté Saucedo

- Martín Gil Candón

- Camilo Guisado Dozo

- Agustín Blas Gallego

- D. D. Díaz y Díaz

- Sr. Mayoral Abad

Accusatorio,

D. Manuel Valencia Padilla

(Supletoria del día 29)

En la villa de Solana de los Barros veinte horas y treinta minutos del día ocho (digo) veintinueve de septiembre de novecientos cincuenta y dos, se reunió el Pleno de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Datto Simón Hornillo, todos los señores Concejales al traspasar de relacionar, al fin de abrir a recibir la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que fue tratado con arreglo a las prescripciones contenidas en el artículo 293 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Declarada abierta por la presidencia

Apertura y aprob. por el infrascrito secretario, se da, en primer lugar, lectura de la acta correspondiente a la sesión anterior, la cual es aprobada en todos sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben en prueba de conformidad.

Aprob. definitiva padrones tasa. Seguidamente, por el Sr. presidente se manifiesta durante (ta) el periodo a que estuvieron expuestas al efecto los padrones correspondientes a tasa por aprovechamiento especial, que quedaron aprobados en principio, en el día veintiocho de agosto último - Rodaje y Arreglo por vías municipales, entrada de carneros en edificios, techos y balcones salientes sobre las fachadas y desahío a la vía pública (chubasqueros y flejes) -, todos correspondientes al ejercicio en curso, no se habían presentado reclamaciones o observaciones contra los mismos, por lo que en el momento de que se sometieron a la aprobación definitiva del Pleno. Los señores reunidos, comparecieron



el hecho de que se base (referencia), se acuerda por unanimidad aproba con carácter definitivo los padrones que se citan, sin que en adelante se puedan admitir reclamaciones contra ellos. A este respecto, se adopta también acuerdo por el que se faculta al Sr. Alcalde para que pueda encontrar provisoriamente un vigilante cobrador de secciones municipales; de cuyo nombramiento deberá dar cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, para que este órgano superior pueda decidir sobre el mismo, y debiendo tenerse en cuenta que dicho cargo no afectará a los fondos municipales consignados en el presupuesto, sino que se indemnizará con cargo a la recaudación practicada por el mismo en un porcentaje que no sobrepase al cuatro por ciento de las cantidades recaudadas. Para la cobranza de las tasas de que se trata habiendo cumplido el período de veinte días, que comenzará el primero del próximo mes y finalizará el día veinte del mismo. Pasado el período citado para la cobranza voluntaria, se dará comienzo a la ejecución, sin perjuicio de que si se cree procedente, se cumpla el plazo para la voluntaria, sin que pueda sobrepasar al día treinta y tres del próximo mes de octubre.

Forma la palabra de honor el Sr. Presidente, y da cuenta detallada acerca de las gestiones llevadas a efecto en Badajoz por él y el Secretario que al final certifica. Empierson por describir la presentación hecha al excelentísimo Sr. Gobernador Civil a quien se dio cuenta de las actividades, realidades y problemas de mayor relieve en el ámbito municipal, tales como lo relacionado con los expedientes de tramites del Grupo escolar y viviendas para señoras huérfanas y Club de Vigilancia Rural con vivienda para el médico; reconstrucción o reparación de la carretera



Gestiones en Badajoz.

que comunica esta localidad con su colindante de Alpuerto, y necesidad urgente de la misma en favor de la economía de la región; sobre proyectos de construcción de la Compañía Bancionera de Crédito Inmobiliario; por obras y otras con cargo a subvenciones, y otras de menor importancia, de las que los señores reunidos quedaron debidamente informados. Igualmente se dio detalle del estado en que se encuentran los proyectos de obras del Plan de Higiene Rural, liquidación de la tasa de buhardillo y quaste por vías provinciales con la excelentísima Diputación, gestión sobre abastecimientos de aceite y flema del psucar, asuntos con el agente de esta Corporación en dicha capital y otros de menor cuantía, y asimismo quedaron en el finísimo de lo presente.

Inst. de Pedro Castelló y reconcominación de los créditos 3.290'60 pts. a ff. dicho señor.

Vista la instancia elevada a este Abno, por el interesado y vecinos de esta localidad don Pedro Castelló Viba, solicitud de reconocimiento de crédito a favor del expresado por la cantidad de tres mil doscientas noventa pesetas sesenta céntimos (3.290'60), en concepto de coste del suministro de fluido eléctrico (Abno) con destino al Abno de público servicio a este Ayuntamiento; vista asimismo la condición cuarta del contrato suscrito entre dicho señor y esta Corporación; comprobados los hechos que acompañan la petición formulada por el contratista, y siendo su cuenta el informe favorable de la Secretaría Intervención, se acuerda estimar la referida solicitud y reconocer crédito a favor del recurrente por la cantidad que dicho señor solicita, cuyo pago irá con cargo al capítulo primero, artículo cuarto -Créditos recurrentes-, partida correspondiente, del presupuesto para el próximo ejercicio.

Inst. de Juan Álvarez, s. j. pobrera.

Vista la instancia presentada por el vecino Juan Álvarez Rodríguez, su solicitud de inscripción de expediente de pobreza y comprobados los hechos que acompañan



reponente, se acuerda por unanimidad estimar la moción y proceder a la sustanciación del expediente que se cita.
Y no siendo otros los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, saliendo a la hora de la venida, firmando todos los Señores Concejales, comoq. el secretario de la que se sigue.

[Handwritten signatures and names:]
Manuel Elías
Camilo Guisado
Agustín Elías
Serafín Gil
Joaquín María
Francisco
Pedro Pérez Srío



Sesión extraordinaria del día 22 de octubre de 1952. -

- Sres. asistentes:
- Presidente,
D. Pablo Gómez Borrillo
Manuel Elías de los Gels
Martín Lanza Barca.
Manuel Gato de los Gels
Serafín Gil Cárdenas
Camilo Guisado Dorca.
Agustín Elías Gallego.
Los Señores Ayudantes.
Secretario,
Manuel Valencia Verdilla

En la villa de Matana de los Barros, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Pablo Gómez Borrillo, todos los Señores Concejales que al día que se celebran, se celebran, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en forma reglamentaria y con arreglo a los preceptos contenidos en el artículo 293 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local.

Aperturas y aprobada la acta anterior.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Declarada abierta por la presidencia, por el Secretario se da lectura de la acta correspondiente.

diendo a la sesion siguiente, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes y que la suscriben en prueba de su conformidad.

Salta del Gestor, Sr.

Perez Perez.

No hace constar la falta del concejal don Pedro Perez, el que en momento antes de comenzar el presente se declara la prohibicion de no poder asistir a esta sesion por enfermedad de su colega Sr. Barrion Barrea.

S. R. de Hacienda locales.

Acto seguido por el Secretario se da lectura integral del Decreto de Gobernacion de cuatorce de Agosto del presente año, por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas Locales, determinandose a considerar en su estudio algunos de los puntos mas importantes de dicho texto legal, especialmente los relativos que han de contener las sumas, deducciones fiscales, se pretende votar proximo y por instrucciones de contabilidad municipal.

Rectificacion del mismo.

Tambien se da cuenta de la rectificacion de dicho Decreto, aparecida en el Boletin Oficial del Estado con fecha de dia 16 de octubre corriente.

Casa-hab. al Secretario.

Seguidamente se da lectura integral de la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local, por la que se regula el derecho de casa-habitacion de los Secretarios de las Corporaciones locales; y a este respecto acuerda por unanimidad conceder al de este Ayuntamiento la indemnizacion mensual de trescientas pesetas que se refiere el apartado 5.º norma 11.ª de dicha Resolucion, toda vez que esta Corporacion se encuentra en imposibilidad de proporcionar vivienda adecuada a dicho funcionario.

S. reconocimiento de créditos.

Acto continuo, se entra a considerar el mismo cuarto de los asuntos contenidos en el orden del dia inserto al respaldo de la citada convocatoria, y se refiere a la necesidad de reconocer varios créditos que la Corporacion se encuentra comprometida

al pago de varias cantidades que no tienen consignación adecuada en el vigente presupuesto. Después de amplia deliberación y de estimar los informes presentados por el Secretario Interventor, así como las explicaciones de éste, se acuerda por unanimidad recurrir a los siguientes créditos:

	<u>Reservas.</u>
1.- A favor de la Delegación de Hacienda de Badajoz por el concepto de Vinos, dif. 1943.	2.475'00
2.- A favor de la misma, - 20% s/ Bienes de Propio, a cuenta saldo 1942	44'00
3.- A favor de la misma, - Dehos. reales s/ Dtos. Juicios Jurídicos de 1944.	449'71
4.- A favor de la misma, - 10% s/ Aprob. forestales, a esta. saldo de 1942	32'00
5.- A favor de la misma, - 10% s/ Pesas y medidas, a esta. saldo de 1941 y 1942.	240'64
6.- A favor de la misma, - 10% s/ Pesas y medidas, - a esta. saldo 1942 y 1943.	546'80
7.- A ff. de D. Joaquín Rodríguez, delegado de la Gobernación, gastos de inspección en 1944.	192'00
8.- A ff. de D. Pedro Rangel, por gastos de sufragio municipal en nov. de 1944.	131'00
9.- A ff. de los Aros Zapata y Alonso, S.C., de Alameda de Valdejo, por formación de un proyecto de obra en el Parque de España, en 1944.	580'00
10.- A ff. de la "Dirección San José", de Capa, por colección de fuego festivo, en el día de la Patrona de esta localidad - 22 de Julio 1945.	750'00
11.- A ff. de D. Manuel Vives, por derechos de su banda de música los días 22 y 23 de dicho mes y año. festividad indicada.	1.000'00
12.- M. del Sr. Cura, por derechos de culto religioso en su mensada festividad.	275'00
Nada y sigue	<u>6.706'00</u>



Cuenta Anterior		6.706
13.-	A ff. de D. Pablo Garcia Iglesias, por servicios de su camion a este Ayuntamiento.	800
14.-	A ff. de D. Manuel Barrera Graja, por material de escritorio servido a oficina en 1945.	777
15.-	A ff. de D. Felix Castelli Vila, por suministros de fluido electrico servido en 1947 y 1949 a varias dependencias municipales.	855
16.-	A ff. de D. Beni. Campos, por premio de contrata de arbitria en el ejercicio de 1949.	700
17.-	A ff. de D. B. Campos Dicon, trabajos de obras, por reparacion de locales. escuelas en 1950.	950
18.-	A ff. de D. Felix Castelli Vila, por suministros de fluido electrico en 1950.	449
19.-	A ff. de D. Macario Casado, de D. de la Torre, por material de escritorio servido en 1951.	3.029
20.-	A ff. de D. Federico Linares, por suministros de mobiliario escolar para las escuelas recientemente creadas, en 1951.	10.000
21.-	A ff. de D. Compañia Telefonica C. de España, por aprobacion municipal y gastos en la instalacion del telefono en Central y St. P.	10.000
22.-	A ff. de D. Garcia Duran Rastrojo, por gastos en la instalacion del telefono indicado.	2.500
23.-	A ff. de la Delegacion de Hacienda, por deudas de local. s/ persona juridica, de 1951.	41
24.-	A ff. de D. Joaquin Fdez. Sil, por gastos de transporte del mobiliario escolar ind. en 4º Q. -	1.969
25.-	A ff. de Sr. Sr. Lidia Amanda Rubio y Juan Rangel, por alquiler locales, escuelas en los ejercicios de 1948 y 1950.	1.800
26.-	A ff. de Sr. de Obras, Sr. Campos Dicon, por relaciones de jornales y materiales en R. España.	17.092
Cuenta y sigue		57.671



Suma Anterior

57.671'10

- 27.- A ff. de D. Pedro Castelli de la, por el concepto de 10% s/ el Abmstrado - P.O.D.F.E. de 1949. 1.718'65
- 28.- A ff. de la Diputación Provincial, por el concepto de subsidio Juveniles e ff. del Hosp. farmacéutico municipal, 1951. 300'00
- 29.- A ff. de la Alcaldía de Badajoz, por material escrito servido para las cuentas a que se refiere el n.º 20 de esta relación 3.000'00
- 30.- A ff. del Sector de este Ayunt. de Badajoz - Sr. Velasco, por gastos racionados en 1951. 309'19
- 31.- A ff. de D. Benito Champo, por premios de cobranza de Arbitrio en 1949. 561'47
- 32.- A ff. de D. Armando Tisico, por igual concepto en el ejercicio de 1950. 160'35
- 33.- A ff. de D. Armando Villena, de Alameda de Irujo, por material de construcción servido a este Ayto. para obras municipales en 1950. 370'50
- 34.- A ff. de D. Alberto Salgado y Barrio, por su obra "Derecho sucesoral de A. Civil" en 1950. 51'75
- 35.- A ff. del Inst. Nal. de Previsión, por cuota del seguro de accidentes correspondiente a 1950. 449'76
- 36.- A ff. del Sr. de D. Sr. Champo Díez, por obras realizadas en la casa cuartel de la 5.ª Civil en 1951. 737'50
- 37.- A ff. del Personal Administrativo, Sanitario y sub. Al. de, por paga extraordinaria concedida en 18. de Julio de 1951. 4.906'67
- 38.- A ff. del Sr. de D. Sr. Champo Díez, por obra realizada en el cuartel de la 5.ª Civil en 1951. 836'00
- 39.- A ff. de Sr. Dolores Pezera González y Sr. Josefa. Gracia Tardilla, por gratificación de triunfo correspondiente al ejercicio de 1951. 150'00
- 40.- A ff. del Ayuntamiento de Alameda de Irujo, por.

Suma y sigue

71.222'94



Nueva Auditoria

71.222

escuela de la Administracion de justicia conciliar, correspondiente a 1951

1.449

41.- Aff. de la Comision Dn. Maridad de Anzuete de unil morocientos cincuenta y seis, por aprobacion municipal.

500

42.- Aff. de la Entidad Madrileña Fomento Municipal, S.A., por trabajos extraordinarios realizados a esta Corporacion en 1951

3.663

43.- Aff. del Sr. Secretario de esta Corporacion, por el concepto de indemnizacion de casa-habitacion, en el primer semestre del ejercicio en curso.

1.800

Total

78.635



Y queda, por tanto, la presente relacion de creditos reconocidos las figuradas setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas con 57 cts. (78.635'57). Con relacion a los precedentes creditos, se acuerda por unanimidad ordenar el sistema del presupuesto Secretario, interviendo los mismos con cargo al Superintendente del ejercicio anterior, con lo que se conseguirá la mayor cantidad y eficiencia en las formalizaciones contables y mejor cumplimiento en las que han de dar comienzo con el proximo presupuesto de unil morocientos cincuenta y seis.

Pl. ratificación de la plantilla de personal.

Y finalmente, se acuerda por unanimidad ratificar la plantilla del personal de esta Corporacion, teniendo en cuenta las plazas vacadas y los grupos, clasificaciones y nomenclatura de funcionarios establecidos en los arts 32 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, enmendada por Decreto de 16 de diciembre de 1950; así como los módulos y dotaciones previstos en el mismo Reglamento de Funcionarios de la Administracion Local de 30 de mayo de 1950; reconociéndoseles, además, todos los derechos de

vienen disfrutando en el vigente presupuesto ordinario.
La plantilla a que se hace referencia, consta de las siguientes plazas:

1º. Administrativos:

- a). Plenios administrativos,
Un Secretario.
- b). Auxiliares,
Dos Auxiliares administrativos.

2º. Técnicos:

- a). Plenios facultativos,
Un Inspector Farmacéutico municipal.
Un id. Determinario municipal.
- b). Plenios auxiliares,
Un Practicante titular.
Una Quirófona titular.

3º. Subalternos:

- a). Vigilancia y Seguridad.
Dos guardias municipales
- b). Agente notificado,
Un Alguacil.

S. especiales, fuera
de plantilla.

Además, y a este respecto, se acuerda facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de esta Corporación, pueda contratar el resto de los servicios de competencia municipal, tales como los de Alumbrado, Riego, Jardines, Biblioteca, Recaudación y Limpieza, tanto de las dependencias municipales como de las vías públicas; y, cualesquiera otros que sean necesarios para la buena administración de la vida local.

Se acuerda reintegrar la aprobación del recargo municipal sobre las cuotas del Impuesto de la Contribución Indus-
trial y de Comercio y recargo municipal sobre las cuotas del Impuesto de la Lotería Nacional de Circulación de Automóviles, en el tipo máximo de un por ciento por cien-

S. ratificación
del recargo municipal
pal s. M. Industrial
y Patente de Cuent.

to; la primera, conforme a los previos por el Articulo
cerro, apartado a), del Decreto de 3 de octubre de 1950.

El recargo m. del
50 s/las cuotas fro.
consumo d. de elec.
Frididad.

Asimismo, se acuerda el recargo municipal sobre
cuotas del Reson por el consumo domiciliario de electricidad
fijandolo en el cincuenta por ciento.

Se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en
fistros organimo oficial de Badajoz por la D. D. D.
Alcalde y Secretario, quedando todo ellas en el fin
de la sesiones venidas.

Y en siendo otro de la misma contenido
el orden del dia de la convocatoria, de orden de la
tendencia se levanta la sesion, siendo la hora de
veintinueve y cuarenta minutos, firmando todo
la D. D. D. Asistente cominal, el secretario, de la
candado.



Manuel Elias pro mayoral
Serafin Gil
Francisco
Francisco
Francisco

Sesion ordinaria del mes de octubre de 1952

(supletoria del dia 33)

Sres. asistentes:

- Presidente,
D. Pablo Gomez Borrillo
- Concejales,
D. Manuel Elias de Toro
D. Martin Garcia Garcia
D. Manuel Bote Amador
D. Martin Elias Gallego
D. Juan Diaz

En la villa de Sotana de los Barros, a las
veinte y tres y treinta minutos del dia
trece y cinco de octubre de mil novecientos
cinquenta y dos, se reunen en el salon de actos de es-
tas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Alcalde don Pablo Gomez Borrillo, todos
los señores Concejales que al margen se re-
censan, a fin de celebrar la sesion ordina-
ria correspondiente al mes de la fecha, supletoria

D. José Propios Abogado
 Sr. Simón Cantos
 Secretario.

D. Manuel Valencia Badilla

a la del día veintiocho, para la que fueron convocados en formal legal, con arreglo a lo precepto del artículo 293 de la Ley de Régimen Local.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Atento el Acto por el Señor Presidente, se da, en primer lugar lectura al Acto correspondiente a la anterior Sesión, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben en prueba de su conformidad.

Aprob. expediente de modif. de crédito

Seguidamente, y después de amplia deliberación donde se tuvieron en cuenta todos los preceptos legales relacionados con el caso, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, y en principio, la propuesta sobre modificaciones de crédito elevada a este Pleno por la Comisión de Hacienda municipal, que consta de los siguientes estados de habilitaciones y suplementos de crédito:

Primer:

Habilitaciones de créditos con c/ al superávit de 1951



Capts.	Arts.	Part.	Explicación	Cantidades	
				Pesetas	cts.
1	9	11-B	A la Secretaría, por el concepto de indemnización de Casa-bab. del 2º semestre de este año.	1.800	00
19	4	62	A la Delegación de Hacienda de Badajoz, por el concepto de <u>Vinos</u> , dif. saldo de 1943	2.475	00
19	4	63	A la misma, del 20% s/ <u>BIENES de PROPIOS</u> , a este saldo del ejercicio de 1943	44	00
19	4	64	A la misma, por <u>Derechos reales</u> s/ personas jurídicas de 1944	449	71
19	4	65	A la misma, del 10% s/ <u>APROV. forestales</u> , a esta salda de 1943	22	00
19	4	66	A la misma, 10% s/ <u>Pesos y medidas</u> , a esta suma y dígito	4.790	71



Capít.	Arts.	Ptcla.	Explicación	Cantidad Pesetas
			Suma Anterior	4.790
19	4	67	A la misma, del 10% s/. Pesas y medidas, a/cda. de la salda de 1942 y 1943	546
			(de la 66. - ... saldos de 1941 y 1942)	240
19	4	68	A don Joaquin Rodriguez, delegado del Sr. Gobernador, por gasto de inspeccion en 1944	192
19	4	69	A don Fern Rafael, por gastos de impudor en un... en el año de 1944	131
19	4	70	A los Sres. Zapata y Alonso, S.L., de Almenudalijo, por formacion de un proyecto de obras en P. España, 1944	580
19	4	71	A la Direccion "San Jac.", de Zapa, por coleccion de fuegos artificiales - Dia de la Patrona de 1945	750
19	4	72	A don Manuel Gomez, por derechos de su banda de musica, en la fecha que se indica en el anterior	1.000
19	4	73	Al Sr. Clara Darnos, por derechos del culto en igual fecha.	275
19	4	74	A don Pablo Garcia Iglesias, por servicios de su camion a este Ayuntamiento.	800
19	4	75	A don Manuel Panera Grajeda - "La Divina Telemencia", por material servido en 1945	777
19	4	76	A don Pedro Castelló Vila, por suministro de fluido electrico, servido en los años de 1947 a 1949	855
19	4	77	A don D. Camps, por premio de cobranza de arbitrio en el ejercicio de 1949	700
19	4	78	A don B. Camps Dizon, maestro de obras, por reparacion de locales-escuelas en 1950	950
19	4	79	A don Pedro Castelló Vila, por suministro de fluido electrico, servido en 1950	449
19	4	80	A Sr. Alvarus Casado, de U. de la Serena, por material electrico servido en 1951.	3.029
			Suma y Dique	16.067



Capi.	Arts.	Partida	Explicación	Cantidades	
				Desetas.	Cts.
			Cuenta Anterior	16.067	22
19	4	81	A don Federico Sines, por suministro de material mobiliario escolar para nuevas escuelas, en 1951	10.000	00
19	4	82	A la Comp. ^a Telefónica N. de España, por aportación municipal de instalación de telefonos, 1951	10.000	00
19	4	83	A don Javier Durán Rastrolo, por gastos de instalación de los telefonos que se indican.	2.500	00
19	4	84	A la Delegación de Hacienda de Badajoz, por derechos reales s/ las personas jurídicas en 1951	41	98
19	4	85	A don Joaquin Hernandez Gil, por gastos de transporte de mobiliario escolar que antes se indica	1.969	25
19	4	86	A don Eudoro Hernandez Rubio y D. Juan Rangel, alquiler de locales-escuelas, en 1948 y 1950	1.800	00
19	4	87	A don B. Ampu. Díez, por obra realizada en el Parque de España, según justificante	17.072	65
19	4	88	A don Fedo. Castelli Vila, del 10% s/ Alumbrado público - P.O.D.F.E. -, de 1949	1.718	65
19	4	89	A la Ciudad. Manutención de Badajoz, por subsidio familiar aff. del Ayuntamiento, de 1951	300	00
19	4	90	A la librería L.A. Alcazar, de Badajoz, por material escolar con destino a las escuelas inde.	3.000	00
19	4	91	A los gastos de este Ayuntamiento en Badajoz, por gastos efectuados en 1951 aff. esta Corporación	309	19
19	4	92	A don B. Ampu. Díez, por premios de cabecera de exámenes en 1949.	561	47
19	4	93	A don Fernando Físico, por idem. en 1950	160	35
19	4	94	A don Fernando Villena, de Alcuendraliz, por material de construcción servido en 1950	370	50
19	4	95	A don Alberto Salgado Bernu, por su obra de rector. servida de H. Greal, servida en 1951	51	75
			Cuenta Anterior	65.943	01

Capit.	Artos.	Plda.	~ Explicación ~	Cantidad Pesetas
			Suma Anterior	65.943
19	u	96	Al Just. Nual. de Decisión. por cuota del Seguro de accidentes de 1950	449
19	u	97	Al Anuncio de obras Sr. Campor Diez, por separación Cuartel de la G. Civil en 1951.	737
19	u	98	Al personal Administrativo, Sanitario y Subalterno por comisión de paga extraordinaria, 1951	4.906
19	u	99	Al Anuncio de obras Sr. Campor Diez, por obras en el Cuartel de la G. Civil en 1951	836
19	u	100	A las M. Mes. D. ^a Dolores Guerra y D. ^a Josefina, por gratificación temporaria de 1951	160
19	u	101	Al Ayuntamiento de Alcañete, por cuota Admin. de Justicia de Alcañete en 1951	1.449
19	u	103	A la Comisión Pro. Navidad del Ayuntamiento de 1951 por aportación municipal	500
19	u	103	A Ayuntamiento Municipal, S. N. de Madrid, por trabajos servidos a este Ayuntamiento en 1951.	3.663
			Suma Total	78.635

Segundo:

Suplementos de créditos con el superávit de 1951 -

Capit.	Artos.	Plda.	~ Expresión ~	Cantidad Pesetas
6	1	39	Al Sr. Secretario, por aumento del sueldo (V. escata y art. 135 del Reglamento de 4 de Agosto 1952)	5.220
6	1	40	Al Auxiliar Sr. Rodríguez Álvarez, por igual concup.	2.333
6	1	41	id. Sr. Guerra González, por id. id.	2.333
6	1	48	Guardia su. Sr. Fierro, por idem. idem.	1.626
6	1	49	id. id. Sr. Blázquez, por id. id.	581
			Suma Total	11.996

Resumen de las cantidades habilitadas y suplementadas con d. al superávit - 1953 -

Habilitaciones con cargo al referido superávit	Pesetas:-
Suplementos id. id. id. id. id.	78.635'57
<u>Total superávit del Año 1953</u>	<u>11.996'00</u>
	<u>90.631'57</u>

Tercero:

Suplementos por medio de transferencias - e. Aumentos -

Capt.	Arts.	Págs.	Créd. presupuestos		Aumentos por transferencias		Definitivos		Observaciones
			PT.	cts.	PT.	cts.	PT.	cts.	
1	7	5	575	00	26	98	601	98	
1	7	6	2.750	00	3.000	00	5.750	00	
1	8	10	2.000	00	500	00	2.500	00	
1	8	10	650	00	664	90	1.314	90	
3	1	31	6.131	96	887	17	7.019	13	
6	1	50	5.150	00	1.366	63	6.516	63	
6	1	53	5.000	00	1.500	00	6.500	00	
6	1	57	500	00	200	00	700	00	
7	1	61	3.656	88	2.000	00	5.656	88	
11	6	72	500	00	531	00	1.031	00	
19	4	1	2.117	23	4.900	00	7.017	23	
19	4	3	55	00	309	10	364	10	
19	4	4	11	00	202	00	213	00	
19	4	6	40	00	28	00	68	00	
19	4	7	80	00	302	50	382	50	
19	4	9	150	00	1.050	00	1.200	00	
19	4	11	2	91	453	59	456	50	
19	4	12	2	21	950	92	953	13	
19	4	13	111	50	101	95	213	45	
19	4	14	8	00	199	00	207	00	
19	4	24	422	85	1.801	77	2.224	62	
19	4	28	16	80	7	60	24	40	
19	4	34	220	00	140	00	360	00	
Suma y sigue			21.651	34	21.623	11	53.374	45	

52021175211



Capt.	Arts.	Ptda.	Créd. presupuestos		Aumentos transf.		Definitivos:		Observaciones
			ptv.	ctr.	ptv.	ctr.	ptv.	ctr.	
19	4	38	3	05	7.382	50	7.385	55	ninguna
19	4	39	26	54	1.537	46	1.566	00	
19	4	45	650	00	652	70	1.302	70	
<u>Suma total</u>			32.330	93	31.177	77	63.528	70	

Suplementos por medio de transferencias: E. Disminucio

Capt.	Art.	Ptda.	Créd. presupuestos		Disminuciones Transf.		Definitivos		Observaciones
			ptv.	ctr.	ptv.	ctr.	ptv.	ctr.	
1	3	1	20.000	00	7.500	00	12.500	00	ninguna
1	3	2	1.500	00	1.500	00	0	00	
1	3	3	3.760	95	60	95	3.700	00	
1	11	17	500	00	352	50	147	50	
1	11	18	500	00	491	10	8	90	
1	11	19	500	00	500	00	0	00	
1	11	20	500	00	500	00	0	00	
3	1	32	100	00	100	00	0	00	
6	1	52	7.500	00	2.408	54	5.091	46	
6	1	55	250	00	150	00	100	00	
6	1	58	750	00	335	00	415	00	
7	2	62	1.000	00	500	00	500	00	
7	8	67	250	00	250	00	0	00	
9	3	79	250	00	250	00	0	00	
10	1	84	500	00	500	00	0	00	
10	3	86	100	00	100	00	0	00	
10	3	87	100	00	100	00	0	00	
10	7	89	2.500	00	2.500	00	0	00	
19	4	15	525	00	525	00	0	00	
19	4	35	2.500	00	2.500	00	0	00	
<u>Suma y sigue</u>			42.835	95	20.788	09	22.047	86	



Capt.	Art.	Ptd.	Cred. presupuestos		Disminuciones transg.		Definitivos.		Observaciones
			PTZ.	CTZ.	PTZ.	CTZ.	PTZ.	CTZ.	
19	4	36	500	00	500	00	0	00	ninguna
19	4	46	1.887	71	1.887	71	0	00	
19	4	47	150	00	150	00	0	00	
19	4	51	2.500	00	2.500	00	0	00	
19	4	53	1.826	68	976	88	849	80	
19	4	54	1.410	09	1.410	09	0	00	
19	4	56	150	00	150	00	0	00	
19	4	57	2.500	00	2.500	00	0	00	
Suma anterior.			42.835	95	20.788	09	22.047	86	
Suma total.			54.510	43	31.199	77	23.312	66	

— Resumen final: —

	Pesetas:
a) - Habilitaciones con cargo al presupuesto de 1951	78.635'57
b) - Suplementos con cargo al mismo	11.996'00
c) - Suplementos por medio de transferencias	31.199'77

Total de las Modificaciones de Créditos 121.829'34

A pesar, por tanto, de las precedentes estados de modificaciones de créditos las firmadas ciento veintimil ochocientas veintinueve pesetas con 34 cts. (121.829'34).

Seguidamente, se acuerda por unanimidad, que la cuestión de competencia y propiedad de la calleja construida, en parte, por el vecino de Alameda de don Juan Bote Surquero, que de sobre la mesa para amplias estudios y gestiones encaminadas a solucionar las diferencias surgidas con tal fin.

Acto seguido, se acuerda reconocer los derechos de subsidio familiar a los funcionarios administrativos y subal-



Sp. cuestión con D. Juan Bote.

Sub. familias de los funcionarios.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diciones de este tipo, la formación de nuevas ordenanzas y tarifas fiscales, que se llevaban a efecto por la Intendencia municipal y que debían, posteriormente, pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda a fin de que esta resolviera sobre la procedencia de las mismas; resolución que fue dictada con fecha veintisiete, y que resultó ser favorable así como el informe de la propia Intendencia. Solo resta que este Ilustre concejo del expediente tramitado y que se promueve, después de ser debidamente examinado, según su recto proceder y superior criterio."

Acto seguido, toma la palabra el infrascripto secretario para dar lectura de cuantas ordenanzas han sido confeccionadas, y dar cuantas explicaciones son necesarias, que sometidas a votación dan el siguiente resultado:

Primero: Derechos y tasas:

a). Por prestación de servicios:

- 1.^a: Administración de documentos (del Ayuntamiento): Aprobada por unanimidad.
- 2.^a: Servicio del voz pública: Aprobada por unanimidad.
- 3.^a: Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios: aprobada por unanimidad.
- 4.^a: Licencia para construcciones y obras: Aprobada por unanimidad.
- 5.^a: Licencia para apertura de establecimientos: aprobada por unanimidad.
- 6.^a: Servicio de cuadradas: aprobada por unanimidad.
- 7.^a: Servicio del Cementerio municipal: aprobada por unanimidad.

b). Por aprovechamiento especiales:

- 8.^a: Arca de arenas y otros materiales de construcción: aprobada por unanimidad.
- 9.^a: Desajuste de caudales y otros de la vía pública: aprobada por unanimidad.



- 10.^a: Aperturas de zanjas y salicatas en la vía pública aprobada por unanimidad.
- 11.^a: Ocupación de la vía pública con escombros: aprobada por unanimidad.
- 12.^a: Ocupación de la vía pública con vallas, frontales, andamios, etc.: aprobada por unanimidad.
- 13.^a: Entrada de camiones en edificios particulares: aprobada por unanimidad.
- 14.^a: Rejas de piso o instalaciones análogas a la vía pública: aprobada por unanimidad.
- 15.^a: Arstos, palomillas, cajas de ascensor y de distribución aprobada por unanimidad.
- 16.^a: Mesas de los cafés, botillería, etc. en la vía pública aprobada por unanimidad.
- 17.^a: Quioscos, barracas, casetas para venta, etc. en la vía pública: aprobada por unanimidad.
- 18.^a: Industrias callejeras y ambulantes: aprobada por unanimidad.
- 19.^a: Arstaje y Anastu de vehículos por la vía pública aprobada por unanimidad.
- Segundo: Arbitrios con fines no fiscales:
- 20.^a: Diez por ciento sobre las consumiciones en bares, cafeterías, etc.: aprobada por unanimidad.
- 21.^a: Sobre platos: aprobada por unanimidad.
- Tercero: Disposición municipal:
- a). Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado
- 22.^a: Determinados conceptos de la Contribución de Usos y Sumos: aprobada por unanimidad.
- 23.^a: Impuesto sobre el vino y la sidra: aprobada por unanimidad.
- b). Recargo sobre las contribuciones e impuestos
- 24.^a: Sobre la Contribución Industrial y de Comercio: aprobada por unanimidad.
- 25.^a: Sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad: aprobada por unanimidad.



da por unanimidad.

c): Arbitrio municipal:

26.- Sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos: aprobada por unanimidad.

27.- Sobre solars sin edificios: aprobada por unanimidad

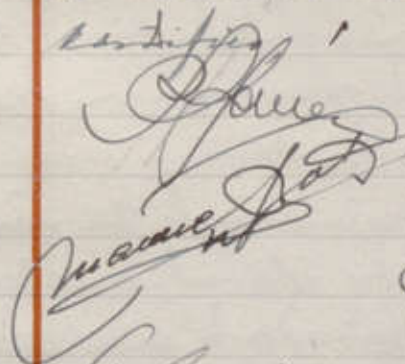
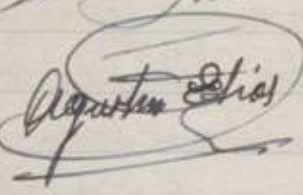

28.- Sobre consumo de bebidas espirituosas y flebotómicas: aprobada por unanimidad.

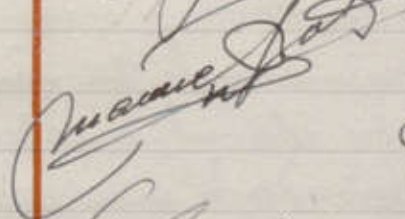
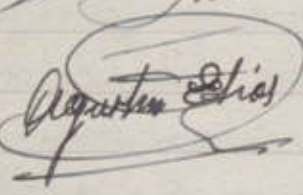
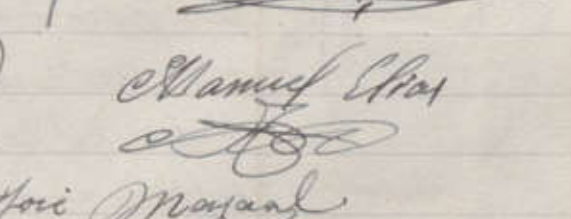
29.- Sobre consumo de carne y pescados: aprobada por unanimidad.

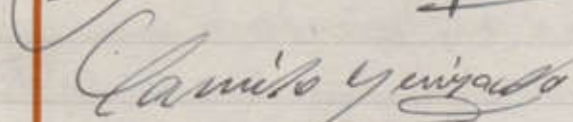
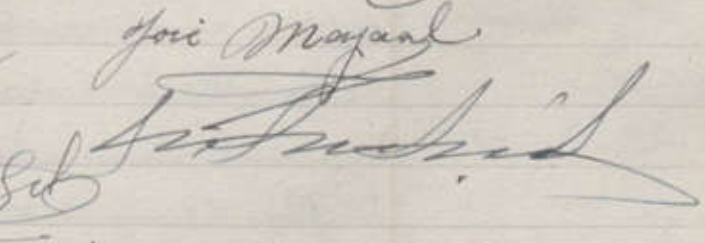
d): Beneficio por prestación y apoyo vecinal:

30.- Prestación personal y de transportes: aprobada por unanimidad.

Y no siendo otra la asunto a tratar, de orden del señor presidente de la Junta de la sesión, siendo de hora de las veintidós y cuarenta y cinco, firman de todo los señores concejales, el Secretario, de lo que certifica.

Sesión extraordinaria del día 27 de noviembre de 1952.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Pablo Gómez Borrillo

Concejales,

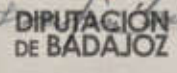
D. Manuel Elías de Toro

D. Martín García Perea

D. Juan José de los Angeles

D. José del Carretero

En la villa de Badajoz de los Barros, a las diecinueve horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Gómez Borrillo, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al finie-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustín Elías Salgado
 - Unión Unificada D.º
 - Pedro Díez Díez
 - José Mayoral Montado
 Secretario

D. Manuel Valeriano Verdilla

objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con carácter de urgente para la que fueron citados con arreglo a los preceptos contenidos en el artículo 294 de la vigente Ley orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Apert. y aprob. del acta anterior.

declarada abierta por el Sr. presidente, el Sr. secretario procede a dar lectura del acta correspondiente a la anterior sesión, la que finalizada es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

El expediente Grupo escolar y vicaría de maestros.

Alzándose a tomar la palabra el Sr. presidente, Sr. Manuel Verdilla, para manifestar la conveniencia de aprobar el acuerdo adoptado por este Consistorio en su sesión de mil novecientos cincuenta y tres por el que se modifica el presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento para atender los gastos de construcción de un grupo escolar con vicaría para los señores maestros, que fue aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 26 de febrero del mismo año en el sentido de que la total del mismo vuelva a figurar con quinientas trece mil doscientas treinta y cinco pesetas con 25 cts. y no con trescientas noventa y tres mil doscientas treinta y cinco pesetas, con que se cifaba el en el acuerdo modificado toda vez que dicho Ministerio en orden dictada a la Comisión General de Régimen de Empresas en 25 de marzo de este año, al conocer del presupuesto extraordinario formó en primer lugar el importante pesetas 13.235.25, antes citamos. Admás - dice - prácticamente se decidió en esta sesión en favor de esta cantidad al acordar sesión de 19 de abril próximo pasado, estimar en todas sus partes la orden ministerial del Departamento de Hacienda de 25 de marzo de este año a que antes se ha



referencia; sin embargo, es necesario que se acuerde expresamente esta acumulación por significar en el expediente general tramitado una contradicción, si bien esta sea más aparente que real.

Los señores venidos, después de quephi y detenido examen del expediente, acuerdan por unanimidad aceptar el acuerdo de 20 de diciembre de mil novecientos cincuenta, y fibran únicamente el repetido presupuesto extraordinario en la cuantía de 513.235'20, figurando la suma consignada en el mismo, de la siguiente forma:

1.º - Superavit de la liquidación de 1949	3.646'72 pt.
2.º - Intervención del Ministerio de Educación Nacional	280.000'00
3.º - Del préstamo en trámite con el Banco de Crédito Local de España	200.000'00
4.º - Del préstamo concertado con la Asociación de Madres del Amalia Amigo de la Enseñanza, de esta localidad	29.588'48
<u>Total</u>	<u>513.235'20</u>

Importa, por tanto, el presupuesto pacificado con el de gastos las figuradas quinientas trece mil doscientas treinta y cinco pesetas con veinte céntimos (513.235'20).

Después, toma de nuevo la palabra el señor Presidente para dar a conocer el comienzo de las obras relativas a la construcción en esta localidad, de un Centro de Higiene Rural con vivienda para el médico; y a este respecto, por el fu pasado Secretario se da lectura de las comunicaciones recibidas de la Junta Provincial de Obras Municipales Provinciales, que hacen referencia a estas obras, que han sido adjudicadas al vecino de Huelmo don Eladio Carroten Velasco por el precio de 246.750 pesetas, y que han de dar comienzo ante del día 11 del próximo mes para quedar finalizadas con anterioridad al 11.



Comienzo obras del Centro de Higiene.

de junio del presente año. Los señores concejales dieron
votos de su profunda satisfacción.

Concesion de préstamos del Posito.

Como Junta Administradora del Posito Local de esta villa, esta Corporacion acuerda por unanimidad conceder a los vecinos que seguidamente se relacionan, con expresion de las correspondientes cantidades, y unicamente para fines agrícolas y forestales, los siguientes préstamos:

- 1.- Francisco Hernandez Cabado _____ 1,000'00
- 2.- Dña Hernandez Cabado _____ 1,000'00
- 3.- Elvira Simón Campos _____ 1,000'00
- 4.- Dña Sánchez Cantorano _____ 1,000'00
- 5.- Francisco González Grajeda _____ 1,000'00
- 6.- Luis Vázquez Ochoa _____ 1,000'00
- 7.- Francisco Ochoa López _____ 1,000'00
- 8.- Francisco González Torro _____ 1,000'00
- 9.- Antonio Ochoa Gallardo _____ 1,000'00
- 10.- Josefa Bautista Gavado _____ 1,000'00
- 11.- Francisco Carr Gavado _____ 1,000'00
- 12.- Jose Juanita Gudiño Benítez _____ 1,000'00
- 13.- Jose Garcia Requijo _____ 1,000'00
- 14.- Antonio Garcia Requijo _____ 1,000'00
- 15.- Dña Gavado Gómez _____ 1,000'00
- 16.- Juan Francisco Ochoa Gallardo _____ 1,000'00
- 17.- Juan Gómez de Torres _____ 1,000'00
- 18.- Dña Dima Soriano _____ 500'00

Total de préstamos concedidos - 17.500'00

Se acuerda que estos préstamos se repartan a la mayor brevedad posible para que puedan servir para los gastos de siembra, debiendo firmar los beneficiados los oportunos compromisos que formalizarán con garantía hipotecaria.

Por el Sr. Presidente, se manifiesta que durante el período de exposicion al publico del expediente sus



do con motivo del establecimiento de nuevas Ordenanzas p[ro]p[ri]ales, no se han presentado reclamaciones ni observaciones contra las mismas, y que no teniendo que sus- tancia ninguna de ellas, era llegado el momento de que se aprobasen definitivamente. Con S[er]ores de mi- do acuerdan aprobarlas en todas sus partes y por una- nimitad.

Cuestión de propiedad con D. Juan Boté.

Requidamiento de acuerdo Acordar el acuerdo de esta Corporación por el que se disputa la propiedad de una parcela de terreno al sitio de los Costurales, edi- ficada por el vecino de Almendralejo don Juan Boté Requiedo, por consideras que resulta ser de propiedad de dichos señores, al no estar registrada a nombre de esta Corporación, que se reserve el derecho que en su día pueda ejercitar para expropiarla en beneficio de la apertura de una calle.

Se acuerda que este Ayuntamiento execute la suscripción de la Compañía de Navidad de 1.952, con la cuantía de quinientos pesetas (500.00); cui- dit que se reconoce a favor de la Junta Local de di- cha Compañía.

En un virtud para la Asunta a tratar, de orden de la presidencia se levanta la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de hecho día, firmando conmigo, el Secretario, todo lo dicho. Montepío de la que certifico.

José Manuel Díaz
Sergio José
Francisco José Magaña
Pedro Pérez
Carlos Yrigoyen
Antonio Rodríguez
fco.



Sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1952.

Soes. asistentes:

- Presidente,
 D. Pablo Gómez Arrillo
 Concejales,
 D. Manuel Elías de Toro
 D. Martín García Barea
 D. Manuel Bote Muñoz
 D. Agustín Elías de Toro
 D. Camilo Guisado Toro
 D. Pedro Xerez Xerez
 D. Serafín Gil Carretero
 D. José Inayans Martínez
 Secretario,
 D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Badajoz de los Barros, a diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Gómez Arrillo, todos los señores concejales. Al margen se detallan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la cual fueron citados en forma de preaviso con arreglo a lo prevenido en el artículo 294 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprobación de acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, el señor Secretario da lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes.

Sentimiento por el fallecimiento del Sr. Bote B.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Bote B. Arrillo, se acuerda hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación, por la muerte del Sr. don Manuel Bote Barrera, padre del actual concejal y depositario Sr. Bote Muñoz, a quien se da muestra de la sincera condolencia por parte de los señores reunidos, acordando, además, comunicarle acuerdo a su viuda Dña. Juana Muñoz Caballero haciéndolo extensivo a sus familiares.

El protocolo arribe de...

Después de amplia y detallada deliberación, fue firmada por todos los señores miembros de...



vidos, se acuerda la primiza a título provisional y por un año ejercicio, el arriendo de varias caeciones a don Javier Durán Castrollo, especificadas en varias ordenanzas fiscales, si bien elevado la cantidad de rebenta y cinco mil pesetas. significando a este respecto el señor Sr. García Barca se haga constar en acta el hecho de que el occiso de esta don Xabbe García Iglesias se opuso sus deseos de concurrir a la subasta, caso de que este pleno también acordado la cesión de estas caeciones por este medio; no obstante ello, da su indicación de que su voto se una a la unanimidad con que se adoptó el presente acuerdo.

Estudio provisional del Presupuesto 1953.



Después de tomar de nuevo la palabra el señor secretario, para dar lectura de un estudio provisional del Anteproyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, que sometido a la superior consideración de los señores asistentes, y previas explicaciones aclaratorias de las partidas que integran dicho estudio, se acuerda estimarlo, pudiéndose dar comienzo sobre esta base, al Anteproyecto general, que habrá de ser nuevamente sometido a la aprobación de este pleno.

Aprub. contratos de servicios especiales.

Acordado el señor Presidente por acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de octubre último, para contratar los servicios especiales de competencia municipal, estos quedaron formalizados con fecha 28 del mismo mes, para su vigencia de el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo los siguientes:

1. Servicio de la Biblioteca Municipal, por 3000'00 pts.
2. Servicio de Retij Municipal, por 750'00 pesetas.
3. Servicio de Limpieza de las dependencias pú-

municipales, por 1.000'00 pesetas.-

4.- Servicio de Arqueros y Jardines, por 3.000'00 p

5.- Servicio de Recaudacion, por el 4% del total rec

6.- Servicio del Cementerio, por 1.200'00 pts.

Los dichos servicios acuerdan aprobar en las sus condiciones los contratos señalados, debi de figurar sus costas en el Capitulo sexto del presupuesto que se está confeccionando para el pr

Errore.



Y en siendo otros los presupuestos y tratam. de or del Sr. Presidente de la Junta de Sesion y las firma de los y firme de los del ayuntamiento de firmando todos los Señores Concejales, conuniz

Manuel Elias

Francisco Garcia

Pedro Peris

Agustin Elias

Sesion extraordinaria del dia 10 de enero de 1953.

Sres. asistentes:

Presidente,
D. Pablo Gomez Morillo

Concejales,
D. Manuel Elias de Toro
D. Martin Garcia Garcia

D. Emilio Guisado Toro

En la villa de Badajoz de los Barro las diecinueve horas del dia diez de or de mil novecientos cincuenta y tres se reunen en el Salon de Actos de estas C Constitucionales, bajo la presidencia del Alcalde, don Pablo Gomez Morillo, toda Sesion Concejales que al margen de

D. Serafin Gil Corretes
 , Xedo Xerez y Xerez
 , Nymon Chas Gallego
 , Josi Mayoral Hurtado
 Secretario

D. Manuel Valencia Xadilla

Laionan, al finis objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada con arreglo a las normas contenidas en el articulo 64 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprob del acta anterior.

Declara abierta por la presidencia, el infrascripto Secretario de Actas integral del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

Asistencia:

Alta al acta el concejal Sr. Botu Xuntas, debidamente autorizado por el señor Presidente, ya que concurrían en él determinadas circunstancias familiares que imprevitaban su asistencia; estando presentes para celebrar la sesion que comienza alda de los señores miembros que componen esta Corporacion.



El presupuesto ordinario 1953.

Alzudamente, toma de nuevo la palabra el señor Presidente para manifestar que el finis objeto de la presente reunion era el de tratar de la lectura y discusion del Proyecto que para el presupuesto ordinario del Comiendo de eficiencia economica ha sido deducido, y a fin de dar cumplimiento a la aprobacion de este Item, segun exigencia del articulo 64 de la citada Ley de Régimen Local. A este respecto son leidas por su, el infrascripto Secretario, con las disposiciones legales guardan debicion con las formalidades y trámites de los presupuestos ordinarios municipales, asi como de la sujecion y certificaciones a que hace referencia el articulo 63 de mencionado Ley de Régimen Local.

Acta segund, se entra en el orden de discusion

y despues de ser estudiado y examinado con todo detenimiento cuando comenciamos al objeto de la presente sesion, en la que tomamos parte activa todos señores asistentes, y en la que yo, el Secretario e Interprete de Lenguas, di lectura y explicaciones de cada una de las partidas que integran los presupuestos de gastos e ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto presentado, según se propone en el mismo, con lo que pasa a ser presupuesto para el ejercicio económico del presente año de mil novecientos veintinueve y tres, ofreciendo por el Capitular el siguiente resultado:

Presupuesto de gastos:

Capítulos	Expresiones	Consignaciones Reales.
I.	Obligaciones generales	70.325
II.	Representación municipal	2.500
III.	Vigilancia y seguridad	1.600
IV.	Policia urbana y rural	13.200
V.	Recaudación	3.000
VI.	Personal y material de oficinas	113.802
VII.	Salubridad e higiene	16.223
VIII.	Beneficencia	7.055
IX.	Asistencia social	7.750
X.	Instrucción pública	17.083
XI.	Obras públicas	9.000
XIII.	Fomento de los intereses comunales	2.500
XVII.	Agrupación forzosa del Municipio	5.503
XVIII.	Imprevistos	4.573
Total Gastos		269.235

Presupuesto de ingresos:

Capítulos	Expresiones	Consignaciones Pesetas
V:	Eventuales y extraordinarios	8.449'69
VI:	Arbitrios con fines no fiscales	11.000'00
VIII:	Derechos y tasas	63.275'00
IX:	Cuotas, recargos y participaciones nacionales.	29.570'15
X:	Imposición municipal	156.690'56
XI:	Multas	250'00
Total ingresos		269.235'40

Impónese, pues, el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, paraficados los ingresos con los gastos, las figuras doscientas sesenta y nueve mil doscientas treinta y cinco pesetas con 40 cts. (269.235'40).

Asimismo se acuerda por unanimidad las Bases de ejecución del presupuesto ordinario de referencia; aprobadas estas en los preceptos contenidos en la repetida Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1955, Reglamente para su aplicación en materia de Hacienda local de 4 de agosto de 1958 e instrucciones de contabilidad dirigidas al turismo.

Por último, se acuerda se remita el aprobado edicto al Boletín Oficial de la provincia, para que durante el plazo reglamentario quede expuesto al público, a fin de que durante el mismo puedan presentarse cuantos reclamos consideren oportunos los interesados legítimos, según prescribe el artículo 655 de la tan citada Ley.



Bases de ejecución.

Exposición al público.

Preguntas y peticiones:

Finalizadas las votaciones, el señor Presidente invita a los señores concejales a que hagan cuantas preguntas y peticiones estimen oportunas dentro del período municipal.

S. prestamos Banco de C. G. de España

A consecuencia de lo señores asistentes, por la presidencia se da cuenta de la concesión del préstamo de 200.000.00 pesetas, facilitado por el Banco de Crédito Local de España; cuya cuantía se integra a sugroso los partidos del presupuesto extraordinario votado por esta Corporación para hacer frente a las obras de construcción de un gran presarter y seis viviendas para sujeción. Se continúa en determinadas formalidades, y posteriormente el Secretario que al final certifica, da cuenta de la situación del expediente y de la tramitación que sigue hasta su finalización.



S. marcha de las obras del Centro de Estudios Rurales

Y también a instancia de los señores concejales se da cuenta de la marcha de las obras del Centro de Estudios Rurales y vivienda para el cuadrante titulado significándose que en principio de las mismas, adscripción determinadas franquicias en las estimaciones del proyectado edificio, que se pusieron seguidamente en el superior conocimiento de la Junta Técnica de Obras Municipales, tanto por la vía oficial como por las conversaciones sostenidas con el Presidente, con lo que esta Corporación se exonera de cualquier responsabilidad que pudiera alcanzarse.

S. nuevo cuadro evaluativo de Rústica.

Y finalmente, se informa a los señores concejales del resultado alcanzado por la declaración que se presentó en el Municipio Provincial de Catastro, contra la nueva propuesta que el organismo de dicho en su nuevo cuadro con el tipo de tipo impositivos.

Aprrob. del Plie-
go de condicio-
nes Obras Grupo
escolar y vivien-
das para Maes-
tros.

Señores Asistentes, que se suscriben su Aprobación de conformidad.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para hacer una exposición acerca del pliego de condiciones económicas administrativas confeccionado por la Junta Municipal, indicando el hecho de que para su formación se han tenido en cuenta los preceptos contenidos en la vigente Ley foral de Régimen Local y el recientemente publicado Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, de 9 de enero último, siendo de relieve que las cláusulas contenidas en el mismo, coadyuvarán de forma definitiva para mayor positividad y solidez en las construcciones de escuelas y viviendas para maestros nacionales, que tienen proyectada en vías de próxima ejecución.

Acto seguido, es leído por mi, el infrascrito Secretario, el pliego de referencia íntegramente, señalando al propio tiempo el apoyo legal de las cláusulas que contiene. El fin de dicha lectura es poner al tanto de su tenor de lo determinado en el mismo punto convencional del pliego, una precisión relativa a la parte contratante que venga obligada al pago de los gastos de escrituración, costas, derechos reales, y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la formalización del contrato que en su día, haya de suscribirse, por consiguiente debiera ser el Estado el que soportara un criterio inicial sobre tal determinación.

Los Señores reunidos, después de Amplia y detenida deliberación, acuerdan por unanimidad a favor en todas sus partes el pliego de condiciones de que se trata, debiendo añadirse la siguiente cláusula: "Cláusula adicional primera: Los gastos que se ocasionen con motivo de la formalización del contrato, cualesquiera que sean, en su circunstancia y razón, serán de cuenta y



costa de ambas partes contratante, por unidad.

Asuntos y preguntas:
Aprob. del Presupuesto ordinario, 1953 por la Delegación de Hacienda

En el periodo de ruegos y preguntas, y a requerimiento de los señores Presidente, Sr. Leizaola y el Secretario, de las estimaciones recibidas, en el correo de esta fecha, de la Delegación de Hacienda de esta provincia - Sección provincial de Administración Local -, por lo que se da cuenta de que el presupuesto ordinario votado por esta Corporación en sesión plenaria del día de enero próximo pasado, para su vigencia en el presente ejercicio económico, ha sido sancionado favorablemente, sin tacha ni defectos que haya necesidad de corregir, y se autoriza al que por este Ayuntamiento se precien de las exacciones en cifradas en el presupuesto de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la misma, siendo de hora de las veintinueve y treinta minutos, firmando orden los señores asistentes como y de que consta en el acta, califica;

Pres. Manuel Díaz Corinto Jorcano

Manuel Jorcano
Agustín Piel

José María Mayoral
Sorapin Gil
Sevilla

Pedro Pérez

Manuel Jorcano



Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1953.

Señores asistentes:

Presidente
 D. Pablo Gómez Borrillo
Concejales
 D. Manuel Elías de Toro
 D. Martín García Parra
 D. Serafín Gil Carretero
 D. Agustín Elías Calleja
 D. José Inocencio Murada
 D. Amato Guisado Torro
 D. Pedro Díez y Díez
Secretario
 D. Manuel Alencia Tabilla

En la villa de Matagorda de las Barras,
 las diecinueve horas y treinta minutos
 del día veintuno de marzo de mil no
 cientos cincuenta y tres, se reunen
 el Cabildo de Ayto de estas Casas Cont
 niales, bajo la presidencia del señor
 alcalde don Pablo Gómez Borrillo, I de
 las señores Concejales que quedan res
 tidos al margen, al finis obfite
 celebrar la sesión extraordinaria
 convocada para este día, para la q
 fueron citados con arreglo a los p
 cepto contenidos en el artículo 294

vigente Ley Orgánica de Régimen Local.

Falta de asistenc
 cia del gestor Sr. Bo
 to Mulero.

Se hace constar la falta de asistencia del Con
 sejero Sr. Bate Mulero, sin que en el momento de dar
 inicio el acto de apertura se sepan las causas q
 da sean motivadas.

Apertura y aprob.
 del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da lectura
 íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior
 que es aprobada en todas sus partes por la unanim
 dad de los señores asistentes, que la susciben
 prueba de su conformidad.

Aprob. de la Cta. liqui
 dación del presupuesto
 to 1952 y Admón. del
 patrimonio.

Por una de ellas la palabra el señor Presidente p
 señalar que el finis obfite de la presente reunión
 de Ayto, según se indica en la citada convocatoria
 tribuida, era el estudio, examen y censura de las
 Cuentas generales del presupuesto ordinario referido
 de Administración del patrimonio municipal, que
 correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos
 cuenta y dos. Seguidamente, manifiesta, que una
 rendidas las Cuentas generales de referido presupuesto



las de Administración del Patrimonio, así como la
 Anual de la Diputación de Fondos, examinadas con
 toda minuciosidad y detalle por la Comisión Perma-
 nente y emitido por ésta el dictamen correspondiente,
 era llegado el momento de que el Ayuntamiento
 conociera de las mismas.

Así pues, por el infrascripto Secretario, se da lectura
 íntegra y replicación detallada de dichas cuentas,
 abriéndose de orden de la presidencia la discusión de
 todas ellas. Examinada ampliamente y detalladamente
 las mismas y demás documentos legales que con-
 stituyen el cargo y la data, considerándose redacta-
 das conforme a los vigentes preceptos legales y sin
 que concuerden en las citadas cuentas origen o de-
 fecto de fondo o forma, son aprobadas por la ma-
 yoría de sus señores asistentes, dando el resulta-
 do que a continuación se detalla:



Cuenta de la Admón. del Patrimonio: Pesetas.

Reclasificación del Capital activo su 31 diciembre 1952,	736.000'00
id. - id. pasivo su igual fecha	0'00
<u>Diferencia: Saldo a J. Municipio</u>	<u>736.000'00</u>

Cuenta general del Presupuesto ordinario:

Créditos autorizados del Presupuesto refundido de 5.952.

a) Ingresos,	322.479'96
b) Gastos,	<u>322.529'96</u>
<u>Diferencia: déficit del Presup. refundido,</u>	<u>50'00</u>

Movimiento de Fondos: / / Sesetas:

a) Ingresos del presupuesto refundido, _____	307.660
b) Gastos - id. id. _____	286.593
Existencias en 31 de diciembre de 1952 traspasadas al presupuesto de 1953, _____	22.067

Liquidación / /

a) Crédito del presupuesto de Ingresos en liquid. 12.574'32		
Déficit del id. refundido, _____	50'00	12.624'
b) Excesos de ingresos realizados sobre el pre-supuesto, _____	28.199'01	
Crédito del presupuesto de gastos en in- vertido, _____	18.932'96	43.131'
Diferencia: Superavit, _____		34.607'

Comprobación / /

a) Obligaciones pendiente de pago en 31 de diciembre de 1952, _____		18.003'
b) Crédito pendiente de cobro en igual fecha, _____	30.443'74	
Existencias en dicha fecha traspasadas al presupuesto de 1953, _____	22.067'66	52.511'3
Diferencia: Igual a la anterior, _____		34.607'

Al propio tiempo se recuerda que estos Cuadros del expediente general tramitado con ocasión de la misma, sean expuestos al público por plazo reglamentario, conforme al contenido del artículo 773, inciso de la vigente Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, a fin de que durante el mismo, sean presentadas cuantas reclamaciones se consideren oportunas por los interesados legítimos.

(Y para que conste y no quede más en asunto)



se trata, de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos de dicho día, firmando todos los señores concejales con el Secretario, de lo que certifico, (Digo)

Asimismo queda aprobada la Cuenta Anual de la Depuración de Rindos, que arroja idénticos resultados comprobándose que sus justificantes corresponden a los cargos y datos formalizados durante el ejercicio y con las Cuentas trimestrales de caudales de dicha dependencia.

Iguualmente queda aprobada por unanimidad la Cuenta de Valores y Rentas de la Administración del Patrimonio Municipal, que concuerda con los actas redactados en el Libro Oficial de Inventario, arrojando los siguientes resultados:

⇐ Capital activo: ⇐

	<u>Pesetas.cts</u>
1.º - Predios rústicos _____	30.000'00
2.º - Predios urbanos _____	666.000'00
3.º - Mobiliario y efectos _____	40.000'00
<u>Suma el Capital activo</u> _____	<u>736.000'00</u>

⇐ Capital pasivo: ⇐

— Negativo —

⇐ Resumen ⇐

a) Capital activo _____	736.000'00
b) el pasivo _____	0'00
Dif: <u>Aff. del Municipio</u> _____	<u>736.000'00</u>

Y no siendo este el objeto de la presente





sesion, de orden de la Presidencia se levanta y se emite, firmando todos los señores asistentes, y el secretario, de lo que certifico,

[Signatures]
Manuel Elias Serafin G...
Pedro Pires
Agustín Elias
Florencio
Mariano
Don...

Sesión extraordinaria del día 9 de mayo de 1953.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- D. Pablo Gómez Romillo
- Concejales,
- D. Manuel Elias de G...
Camilo Guisado Loro
Don Dina Díez
Serafin Gil Cantero
Manuel Fote M...
Agustín Elias Salgado
Florencio
Secretario,
- D. Manuel Valencio Padilla

En la villa de Solana de los Barros, a veinte y treinta minutos del día nueve mayo de mil novecientos cincuenta y tres se reunió en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Gómez Romillo, dos los señores Concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día, con arreglo a las formalidades específicas del Artículo 294 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 16 de diciembre 1950.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la Presidencia de lectura íntegra del acta correspondiente a la Sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de su conformidad.

S. cese de D. Man...
Sr. G.ª Barca, en el cargo de Concej.ª

En primer lugar, por el Sr. Presidente se da cuenta del cese del cargo de Concej.ª 3.ª Vicepresidente de Alcalde de Don Martín García Barca, a la vez que...

brinde sido este señor nombrado Jefe de Par propietario de esta villa, resulta incompatible para el cargo que anteriormente desempeñaba por virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º del decreto orgánico de Jueves Decretos Municipales Comarcales y de Jueves de 24 de mayo de 1946 en su artículo 72, atribuyéndose como única dicha vacante al excelentísimo Señor Gobernador Civil en fecha oportuna.

Nombramiento del Sr. Luisado Bozo para 2º 7º de Alcalde.

Seguidamente, por el Señor Alcalde se da cuenta del nombramiento que hizo con fecha jurídica de abril último, para el cargo de Segundo Teniente de Alcalde a don Camilo Luisado Bozo, por virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento para su aplicación en la Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; dando cuenta de este nombramiento en cumplimiento del artículo 17, párrafo 2, del citado Reglamento.

Adjudicación definitiva obras y. Escuelas y V. Maestros, a don Evaristo Carretero Velasco.

Acto seguido, por el Señor Presidente se da cuenta del resultado de la subasta celebrada el próximo pasado día tres, para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de cuatro secciones y sus viviendas para Maestros, en esta localidad; a este respecto, se leida por mi el impaseado teniente, el Acta levantada del acto licitatorio, dando igualmente cuenta de que durante el plazo de cinco días siguientes a su celebración, a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 9 de mayo último, no fueron presentadas reclamaciones ni observaciones que mostraran disconformidad sobre los preliminares y desarrollo del Acta, capacidad jurídica y adjudicación; habiendo sido adjudicada provisoriamente en referido acto licitatorio a don Evaristo Carretero Velasco, cuya filiación y demás circunstancias quedan debidamente especificadas en los documentos obrantes en el expediente.

Después de ser debidamente examinado el citado exp.



diante y comprobados con toda minuciosidad y detalle los documentos que integran el mismo, por los señores reunidos se acuerda por unanimidad dar validez al acta de la subasta declarando su adjudicación definitiva a favor del único oponente Sr. Ramón Velasco, con lo que quedan cumplimentadas las formalidades preceptuadas en el artículo 44 de tan repetido Cuerpo legal.

S. Reconocimiento de créditos.

Seguidamente, y después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad reconocer crédito a favor de Juan Rangel Rangel, de esta vecindad, por la cuantía de trescientas (300⁰⁰) pesetas, que corresponde a una anualidad del alquiler del local escuela de la junta de la Aldea Cortegoma, cuyo pago irá con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 5ª del vigente Presupuesto ordinario.

Y igualmente se acuerda reconocer otro crédito a favor de los Señores Herederos de don Guido Almoneda Rubio de esta vecindad, por cuantía de mil doscientas (1.200⁰⁰) pesetas, que corresponde a dos anualidades de alquiler de la casa donde se encuentra instalada la escuela mixta en la vecindad de su maestro, cuyo pago se efectuará también con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 5ª de referido Presupuesto ordinario.

Asimismo, se acuerda reconocer crédito a favor de Alguacil-ordenanza de esta Corporación, don Almoneda Sico Gómez, por pesetas trescientas diez (310⁰⁰), correspondiente al subsidio familiar por un hijo en el año de 1951 y diferencia del mismo en el pasado de 1952, cuyo pago se efectuará igualmente con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 5ª del citado Presupuesto.

Ampliación del crédito reconocido a favor del Sr. Ruiz.

Estimadas las alegaciones formuladas por el vecino de Via Loma, don Juli Ruiz Salguero, sobre el crédito que le fue reconocido por la cantidad de tres mil pesetas (3.000⁰⁰), correspondiente a una venta de terreno formulada de con esta Corporación, con destino a la ampliación del Ce



recursos municipales, se acuerda por unanimidad ampliar el dicho crédito en mil (1000⁰⁰) pesetas, con lo que resulte un crédito a favor de dicho señor de pesetas cuatro mil - (4.000⁰⁰), cuyo pago se satisfará con cargo al Capítulo 1^o, artículo 4^o, partida 4^o del vigente presupuesto ordinario.

Reconocimiento de un quinquenio al Inspector Veterinario.

A la vista de la documentación presentada por el señor Inspector Veterinario municipal don Sebastián García Barja, se acuerda por unanimidad reconocerle el derecho a disfrutas del primer quinquenio, ya que se comprueba su posesión en propiedad de la plaza que actualmente desempeña en fin de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; reconociéndole el sueldo con carácter retroactivo a partir del día fin de abril del corriente ejercicio.

Aprob. expediente s/ modificaciones de créditos del Presupuesto 1953

Seguidamente y después de amplia y enunciativa deliberación, donde se tuvieron en cuenta todos y cada uno de los preceptos legales relacionados con el caso, se acuerda por unanimidad aprobar íntegramente la propuesta que obra modificación de crédito, ha sido elevada a este Hon. por la Comisión municipal de Hacienda, que consta de los siguientes estados de habilitaciones y suplemento de crédito:

Primero:

Habilitaciones con c/ al superávit del ejercicio de 1952.

Cap.	Art.	Ptda.	Explicación del concepto. -	Cantidades.	
				Pts.	Cfs.
19	4 ^o	33	A la Junta local de Padres de Familia, Amigos de la Enseñanza, de esta localidad. Totalidad del préstamo concertado con la misma,	29.588	48
19	4 ^o	34	del Supersavit de 1949, comprometido para la construcción del Temp. escolar y vivienda de maestro.	3.646	72
Total habilitaciones con c/ superávit				33.235	20

Supone, por tanto, la total habilitación con cargo al superávit de 1952, las figuras de treinta y tres mil doscientas treinta y cinco pesetas con 20 cfs. (33.235²⁰).

Segundo:

Suplementos de créditos con c/. al superávit de 1952: —

Cpt.	Art.	Ptd.	~ Explicación del concepto ~	Cantidades Pts. - Cts.	
1º	3º	1ª	Amortidad del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España	156	09
4º	1º	40	Alumbrado de edificios municipales por contadores	500	00
6º	1º	65	Adquisición y reparación de mobiliario	617	36
Total suplementado c/. superávit.				1.272	45

Supone, por tanto, la total implementación con cargo al superávit de 1952, las figuradas mil doscientas setenta y dos pesetas con 45 cts. (1.272.45)

Tercero:

Suplementos por medio de transferencias: E. Aumentos:



Cpt.	Art.	Ptd.	Créd. presupuestos		Aumentos por transferencias		Créd. definitivos		Observ.-
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
1	4	4	27.409	30	1.000	00	28.409	30	ninguna
6	1	65	10.000	00	8.000	00	18.000	00	
7	1	72	3.000	00	1.000	00	4.000	00	
11	1	93	8.000	00	2.000	00	10.000	00	
19	4	1	3.516	99	1.662	43	5.179	42	
19	4	6	243	68	455	62	703	20	
19	4	14	1.030	74	4.273	86	5.304	69	
19	4	20	290	00	310	00	600	00	
19	4	22	136	20	113	80	290	00	
Suma total			48.670	81	18.815	70	67.486	51	

Supone, por tanto, un aumento por transferencia en los créditos del vigente presupuesto, las figuradas dieciocho mil ochocientas quince pesetas con 70 cts. (18.815.70).

Cuarto:

~ E. Disminuciones ~

Cpt.	Art.	Ptd.	Cred. presup.:		Disminuc. por transferencias		Cred. Definitivos		Observac.
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
1	3	3	1.500	00	800	00	700	00	}
1	4	5	5.000	00	3.000	00	2.000	00	
1	11	19	500	00	150	00	350	00	
1	11	20	500	00	500	00	0	00	
1	11	21	500	00	300	00	200	00	
1	11	22	150	00	150	00	0	00	
1	11	23	500	00	500	00	0	00	
3	1	34	1.500	00	580	00	920	00	
6	1	69	750	00	750	00	0	00	
7	2	73	500	00	300	00	200	00	
9	3	88	250	00	250	00	0	00	
9	3	90	2.500	00	2.500	00	0	00	
10	3	96	2.500	00	2.500	00	0	00	
11	3	98	3.000	00	1.500	00	1.500	00	
18	✓	102	4.173	93	2.146	17	2.027	76	
19	✓	19	250	00	250	00	0	00	
19	✓	23	750	00	750	00	0	00	
19	✓	24	689	53	689	53	0	00	
19	✓	26	250	00	250	00	0	00	
19	✓	27	300	00	300	00	0	00	
19	✓	28	250	00	250	00	0	00	
19	✓	30	150	00	150	00	0	00	
19	✓	31	250	00	250	00	0	00	
Suma total.			26.713	46	18.815	70	7.897	76	

Las disminuciones del anterior estado corresponde con el total de aumento.

- Resumen final: -

a). Habilitaciones con el. al. Definitivo 1953, 33.235'20
 Suma y sigue - 33.235'20





Suma anterior,	33.235'20
b) Suplementos en el al. ordinario,	1.272'70
c) id. por medio de transferencias,	18.815'30
<u>Total de modif. de créditos,</u>	<u>53.323'30</u>

Suprimo, por tanto, los precedentes estados de modificación de crédito, las firmadas cincuenta y tres mil trescientas veintitres pesetas con 36 cts. (53.323'30).

Remisión Ctas. generales liquid. del presupuesto.

c) equidamente, se da cuenta de la remisión a la Junta de la Sección Provincial de Administración Local de las cuentas generales y liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil seiscientos cincuenta y dos, que fueron aprobadas en la Sesión plenaria del día veintinueve de marzo último.

Aprob. Plantilla del personal.

También se da cuenta del oficio cursado a esta Corporación por el excelentísimo Sr. Gobernador Civil - Jefe de la Sección Provincial de Administración Local - por el que se solicita la información favorable y aprobación de la plantilla del personal afecto a este Ayuntamiento.

Aportación a la Comisión superior de Ord. Urbana.

En atención al Superior escrito recibido del excelentísimo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, de Badajoz, relativo a la aportación económica de esta Corporación para el sostenimiento de dicho Centro a que hace referencia la Cuentas inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 29, correspondiente al 24 de diciembre último, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito que corresponda en cuantía al porcentaje señalado por referida Cuentas, cuyo pago se satisficará en cargo al Capítulo I, Artículo 4º, partida correspondiente, del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico.

Pago con cargo al
Capit. "Imprevistos..."

Después de una breve exposición hecha por la Se-
ñoría, a la que se acompaña informe del infrascrito
Secretario. Entendidos, se acuerda por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde, para ordenar un pago
con cargo al Capítulo XVIII, "Imprevistos", hasta la
suma de mil ciento cincuenta pesetas (1.150), para
atender los gastos de viaje en autobus girado a Don
Benito y Villanueva de la Serena el día veintiseis
de abril último, con motivo de los actos de afirma-
ción falanquista levada en dichas ciudades.

Informe sobre con-
curso de Secretarios:



A la vista de las fichas cursadas por la Dirección
General de Administración Local, por conducto del ex-
cmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
relativa a los Sres. funcionarios que han soli-
citado la Secretaría vacante de esta Corporación en
el concurso anunciado en fecha de febrero último, exa-
minadas cada una de ellas con toda minuciosidad,
y oído el informe favorable del infrascrito Secretario
interino, se acuerda por unanimidad proferirse
a su favor de don Juan Manuel Montano Kangel, núme-
ro 290 del escatafón y propietario del Ayuntamiento
de Salvatierra de los Barros; toda vez que se cono-
cen su filiación y probada competencia.

Instancia de Ra-
mona Cisneros Coria.

Existe y examinado el escrito formulado por la re-
cibida de esta localidad, Ramona Cisneros Coria, en soli-
citud de unas mesadas que en su haber corresponden
a como viuda del que fue Alcalde de esta Corporación
Alfonso López Paz, se acuerda desestimarle, por con-
siderar no se viene obligado a acceder a dicha pe-
tición, sin perjuicio de que, si los medios economi-
cos lo permitiera, pueda solerarse de la forma
que oportunamente se estime conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, a

Las veintidós horas y quince minutos de dicho día firmando todos los señores Concejales, con arreglo a lo que certifico:

Don Manuel Elías
 Don Amado Guisado
 Don Manuel Pate Lujano
 Don Pedro Pérez
 Don Serafín Gil
 Don Agustín Elías
 Don Valeriano Padilla



Sesión ordinaria del día 28 de junio de 1953

Sres. asistentes:

- Sr. Presidente,
- Don Pablo Gómez Armilla
- Sres. Concejales,
- Don Manuel Elías de Toro
- Don Amado Guisado Toro
- Don Manuel Pate Lujano
- Don Pedro Pérez
- Don Serafín Gil Charactero
- Don Agustín Elías Salgado
- Presidente municipal de Badajoz
- Sr. secretario,
- Don Don Manuel Valeriano Padilla

En la villa de Badajoz de las Barras a las doce horas del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Gómez Armilla, todos los señores miembros de esta Corporación que quedan reunidos al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 1093 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Aperturas y aprobación de acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da lectura en su lugar, lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que lo firman en prueba de su conformidad.

de la Cta. liquidación
del presupuesto 1953.

Med. Seguido, se da lectura de oficio recibido de la Delegación de Hacienda - Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local - número 986, de 28 de mayo último, por el que se comunica que habiéndose tramitado debidamente la Cuenta liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, quedaba unida al presupuesto de su origen.

Apr. definitiva del
1º expediente de modificación de crédito en 1953.

Asimismo, se da lectura de otro oficio recibido del mismo organismo que anteriormente se cita, por el que también se da cuenta de la unión al presupuesto en vigor del primer expediente tramitado como motivo de las modificaciones de crédito votadas por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día cinco de mayo último; cuya comunicación corresponde al número 1092 de veinte del actual.

El expediente personal
del auxiliar administrativo Sr. Rodríguez.

Habiéndose examinado a instancia del interesado, el expediente personal correspondiente al auxiliar administrativo don Juli Rodríguez Álvarez se ha podido comprobar que el mismo estaba a falta de alguna documentación relativa a la terminación del expresado expediente, si bien se comprueba con toda exactitud que dicho funcionario ocupó la plaza su propiedad. Por diverso medio reglamentario, el día seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres (1943) en vista de ello, se ha completado tal expediente con la documentación de la que estaba falta en medida que ha permitido tal circunstancia. Para ello se ha unido a tal expediente la siguiente documentación: declaración firmada del interesado expresiva de los siguientes extremos: 1º, sobre el requisito de la publicación de la vacante en el Boletín Oficial de la provincia, y 2º, sobre los miembros que constituyeron el Tribunal de examen; certificación del acta en que se acordó la adjudicación de dicha plaza su propiedad con efectos económicos al día cinco de julio del citado año de



mil novecientos cuarenta y tres, y. por último, diligencia redactada en la instancia cursada por dicho feminario con el percibo del primer quinquenio, que señala la resolución favorable del Ayuntamiento pleno.

Después de esta exposición, hecha por el impasible Secretario, y de ser debidamente examinado el tan repetido expediente, de acuerdo por unanimidad comparecer la situación en propiedad del citado feminario con efectos legados desde el día seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha señalada en la documentación de que se hace mérito.

Seguidamente, toma su turno de palabra el Excmo. Sr. Sr. Simón Armilla, para manifestar que teniendo de conocimiento de que por los organismos superiores de Alicante se inauguran el Centro de Higiene Rural y Casa de Fricción para el día 18 de julio próximo, con la posible asistencia de las Autoridades Provinciales, se venía a hacer necesario proyectar la ejecución de algunos actos oficiales con tal motivo, cuya ejecución debía proponerse al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Vicaria de Dhas. Santas de Provincias, para que de acuerdo con las restantes Autoridades, se decidiera sobre su conveniencia. Los actos que propone deben de llevarse a efecto, en caso de la asistencia de las mencionadas Autoridades, son los siguientes:

1.º.- Reconstitución de las Autoridades Provinciales. Por el Ayuntamiento Pleno, a la entrada de la localidad, con la asistencia de las demás Autoridades locales, a las que se invitará al efecto.

2.º.- Hacer un llamamiento a todo el vecindario para que acompañen a las Autoridades locales en dicho reconstitución, interesado de él, el propio Vicario, exhibiendo en las fachadas de sus viviendas colgaduras, y banderola nacional y del Municipio.

Actos que se proyectan para la inauguración del Centro de Hig. Rural.



3.º: Después de cumplimentar a las citadas Autoridades Provinciales, visita al Centro de Higiene Rural. donde tendrá lugar el acto oratorio de la inauguración.

4.º: Visita a las obras de construcción del Grupo escolar de cuatro secciones y a las de seis viviendas para huacoteros.

5.º: Recepción en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, donde se ofrece a los ilustres visitantes "Una copa de vino español", con una breve exposición del Señor Alcalde de sobre la significación de dicho acto.

6.º: Despedida de las Autoridades provinciales, en forma análoga a su recibimiento.

Los Señores Decano, después de breve discusión, acuerdan por unanimidad, aceptar la propuesta hecha por la Presidencia sobre la celebración de los actos que se detallan.

A la vista del expediente de quinta sinistrada a instancia del mero del cupo de esta localidad, perteneciente al recuento de 1953, Diego Castilla Ramos, se acuerda declarar a dicho mero soldado útil para todo servicio, con derecho al disfrute de la Prorroga de primera clase que tiene debida, como comprendido en el artículo 231, caso 2.º, del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército.

Acto seguido, por el Señor Presidente, se da cuenta del estado y marcha de las obras de construcción relativas al Grupo escolar y viviendas para huacoteros, extremos que quedan en el ánimo de los Señores asistentes. A este respecto, urge encarecidamente a los Señores Concejales visiten las obras con regularidad, en vigilancia de su ejecución con arreglo a los bases específicos de sus proyectos técnicos facultativos acordándose por esta tal vigilancia e información que se realicen por la comisión en posteriores sesiones.

Asimismo, el Señor Presidente, da cuenta exacta de



Expte de quinta del mero, Diego Castilla Ramos.

Sl. marcha de las obras Grupo escolar y 6. Maestros.

Consistoriales -

las obras llevadas a cabo en las Casas Consistoriales, de
 tinta a tinta, blanqueo, pintura de las distintas
 dependencias, así como a la adquisición de nuevos ma-
 teriales con destino al Patron de la casa donde se celebra en
 sesión; obras y adquisición que se han llevado a efec-
 to con cargo a las contingencias fijadas en los Capí-
 tulos correspondientes del Presupuesto ordinario en vigor.
 Los señores señores acordaron su conformidad, felici-
 tando al señor por haberse tomado tanto interés en
 la ejecución de las obras de que se estaba tan necesitado.

S.º tratado de la
 "Cruz de los Caídos"

Y, finalmente, en el ítem de "receptos y pregun-
 tas" y a requerimiento del concejal Sr. Gil Carretero, de-
 ba el traslado del monumento de la "Cruz de los Caídos", de
 su plaza de este mismo nombre, a la plazaleta de la
 Iglesia parroquial, el señor Presidente señaló que de
 este traslado no se había llevado a cabo, porque se
 estaba pendiente de determinadas obras proyectadas por
 el Sr. Cura Párroco.



Y no habiendo más asunto de que tratar, de
 orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo le-
 da de las once y treinta minutos, firmando toda la
 señores concejales, conmigo el Secretario, de lo que certifi-
 co.

Manuel Díaz Jefe Mayoral
 Carris y Virgado Pedro Pérez
 Agustín López

Sesión extraordinaria de 17-julio-1953.-

Sres. asistentes:

Presidente

D. Pablo Gómez Hornillo

Concejales,

D. Manuel Elías de Toro

Amilto Guisado Pons

Manuel Boti Aguilar

Agustín Elías Gallego

Don Pedro López

José Mayoral Bustado

Secretario,

Manuel Valencia Sailla

En la villa de Salama de las Lomas, a las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Gómez Hornillo, toda los señores concejales que al margen de citación a fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados con arreglo a los presupuestos del artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Apert. y aprob. Declarada abierta por la Presidencia Acta anterior - se da lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben en prueba de su conformidad.

Aprob. de la 1ª cert. de obras Grupo es. color y v. huastros

Después de breve discusión y de ser comprobado - en tanto justificante se presentan, se acuerda por unanimidad la aprobación de la primera certificación de obras del Grupo escolar y vivienda de huastros, debidamente suscrita por el Sr. Arquitecto Director de las Escuelas, por su importe global de noventa y mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con 40 cts. (90.462'40).

Nombramiento de aparejador de las obras citadas.

Seguidamente se faculta al Sr. Alcalde - Sr. Elías de Toro para que pueda nombrar directamente un aparejador para las mencionadas obras del Grupo escolar y vivienda para huastros, dando cuenta oportunamente al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas de dicho día, firmando todos los



Señores asistentes asomados, el Secretario, de 4 que e
 tific

Señor Manuel Elias Pedro Perez
 que ocupará el cargo de
 Secretario
 Camilo Guisado
 Serafin Gil
 Agustín Elias



Sesión ordinaria del mes de julio de 1953.

(celebrada el día 33)

Dres. asistentes:

Presidente,

D. Pablo Gómez Hornillo

Concejales,

D. Manuel Elias de Toro

Camilo Guisado Dozo

Serafin Gil Carrotero

Agustín Elias Gallaga

Pedro Pérez Pérez

José de Ayora Hurtado

Secretario,

D. Manuel Valencia Adilla

En la villa de Solana de los Barros, a las veintinueve horas y treinta minutos de día treinta y nueve Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Gómez Hornillo, los Señores Concejales que al margen quedan relacionados, al mismo objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día para la que fueron citados en tal forma con arreglo a las prescripciones del artículo 273 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el Señor Presidente, por el intermedio Secretario se da lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los Señores asistentes que la suscriben en prueba de su conformidad.

S. consuevas del Sr. Gobernador con
 DIPUTACION DE BADAJOZ

Como primer asunto a tratar según el orden del día de la convocatoria, se da lectura íntegra de las consuevas

motivo aniversario del
"18 de julio."

recibidas del excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, con motivo del XVII Aniversario de la fecha gloriosa del "18 de julio."

Seguidamente, toma la palabra el Señor Presidente para manifestar que, en atención a dicho escrito, procedía, a su juicio, hacer una exposición a nuestra Primera Autoridad Provincial, donde se justificase debidamente todas las realidades llevadas a cabo por el actual Ayuntamiento y problemas que se le plantean en su actuación, que correspondan a los puntos señalados en la mencionada comunicación circular.

S. moral y pública:

Debe señalarse en primer lugar, que al constituirse el actual Ayuntamiento se tomó, como medida inicial de su actuación, la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el Salón de Actos de estas Casas Constitucionales, que desde el primer momento preside realmente las decisiones del Ilmo. Comisión Permanente y demás juntas y comisiones locales de derecho público, proyectando esta tutela en todo cuanto significa sostenimiento, mejora y ordenación de las buenas costumbres cristianas y de seguridad pública y relaciones con las Autoridades eclesiásticas, en todo momento cordiales.

S. enseñanza:

Con carácter primordial, la Corporación se ocupa de la cuestión docente con el esmero, celo y constancia que requiere su trascendental misión: la de la educación de la juventud en los principios de unidad cristiana y del espíritu nacional preconizados por el nuevo Estado. En este punto existen realidades y problemas. - Realidades, de las que estamos orgullosos, ya que hemos sabido superar las dificultades que se interponían a nuestra gestión, una clara y persistente; y problemas que sólo puede resolver el Gobierno o su Departamento de Educación Nacional.



Como realidades señalamos la creación y dotación de tres escuelas - dos mixtas y una de párvulos -, lo que viene a erudarse con siete escuelas que consideramos suficientes para esta localidad que no llega a los tres mil habitantes; ejecución de obras de construcción de un Grupo escolar de cuatro secciones y seis viviendas para maestras nacionales, que finalizarán - Dios mediante -, el día treinta y uno de octubre próximo; ordenación de grupos de escolares para su asistencia a las diferentes escuelas sin que tengan el carácter de graduados, y a fin de facilitar la labor del maestro y la comprensión de los alumnos; exámenes finales y actos culturales, y otras medidas adoptadas para la buena ejecución de la actuación docente.

Frente a estas realidades, que son las que pueden corresponder al Ayuntamiento por su competencia, se plantea el problema fundamental de la actuación de los maestros nacionales. No queremos de ningún modo calificar a este funcionario bajo un aspecto de crítica, ya que no existe fundamento para ello; sólo debemos decir cosas que los esfuerzos y gestiones de la Corporación, pese a todos sus deseos y sacrificios económicos que antes señalamos, se estrella contra la falta de constancia, asistencia y puntualidad de los profesionales. Se da el triste caso en este punto y suprimimos con razón que se dio también, de que durante los pasados cursos han estado varias escuelas vacantes por gran espacio de tiempo, sucediendo de profusamente las interinidades, con el consiguiente detrimento para la masa escolar. No comprendemos cómo las interinidades pueden producirse durante la vigencia del curso escolar, y calificáramos de bastante medida la que tomara el Ayuntamiento para mantener a los interinos en sus plazas por espacio



de duración de los cursos, a modo de otros profesionales, p^{re}stos. Nos parece también conveniente señalar la necesidad que existe de la creación de una escuela mixta en la aldea de Tebaranal, igual a la existente en la aldea de Cortegana. Por lo que respecta al expediente de su creación no encontramos dificultades alguna; la verdadera dificultad existe en el local que se hace necesario para su instalación, que habría necesidad de construirlo.

S. salubridad p^ubli-
ca.

Ocupación también principalísima para la Corporación. Ha sido y es su todo momento. La de perfeccionar por cuanto medios ha encontrado a lo largo de su celosa actividad. Todo cuanto hace referencia a la salubridad pública. En este aspecto se han vencido todas las dificultades y hoy no vislumbramos ningún problema trascendental que pueda preocuparnos. Dentro de nuestra modesta esfera de municipio rural.

Podemos decir orgullosos que contamos con el mejor Centro sanitario de Higiene Rural y Casa del Médico, recientemente inaugurado, de cuanto existe en la Provincia, gracias a la gestión municipal y al apoyo, tan desinteresado como oportuno, de nuestras Autoridades Provinciales, que siempre nos distinguen con su interés, y a las que nos declaramos muy reconocidos.

Existe, naturalmente, el problema del abastecimiento de agua y del saneamiento, pero la consideración de su cumplimiento de imposible realización, tanto por lo que respecta a su abastecimiento como a la ejecución de las obras, dada el enorme coste que supondría, por encima de nuestras escasas posibilidades económicas. No obstante ello, no renunciamos a intentar al menos la iniciación de un expediente en tal sentido para conseguir la ayuda técnica y económica del Estado.

Proyectos iniciales existen para mejorar la salubridad pública con la construcción de un taller y sus-



cada municipal que, sin preclusiones de gran consistencia, tienen este vacío que va dejándose dentro.

También un proponente, Meas se cabe la construcción de un pequeño cementerio en el centro de la distancia que separa las dos aldeas de esta localidad; ya que si bien el cementerio de la capitalidad del Municipio es de capacidad suficiente, debido a la distancia existente entre las citadas aldeas y esta localidad - ocho kilómetros -, se hace necesario efectuar tal determinación.

S. Pardo obrero:-

En el tenebroso campo de la laboral de vislumbro en los municipios el problema gigantesco del paro obrero, ya sea este permanente, ya sea transitorio. Desvelas veces de nos sus preguntas, de manera más o menos afiezo, si en nuestro pueblo existe realmente el problema. Se nos habla de pueblo rico y próspero, y no de nos comprende cuando en invierno recalcamos las crisis agudas que viene padeciendo en determinadas épocas del año; crisis estas que sobrepasan en tragedia al paro estacional. No podemos acudir con medidas coactivas a los patronos porque esta tienen los obreros fija obligación por las tareas y las faenas del campo se llevan a cabo con mayor intensidad y superación a la ordenada por la gente legislación laboral.

Solo podemos mitigar el paro con ruegos dirigidos a los patronos, los que generalmente nos en muestra duplica con la benevolencia que caracteriza al hombre bueno y cristiano. Pero, pese a nuestros ruegos, pese a nuestras gestiones, nunca podremos mediar la crisis totalmente, y entonces, solo Dios conoce del milagro de la existencia del obrero en paro forzoso y la de sus familias.

Hay, desgraciadamente, esperamos que estas cosas de acudien, se recorden. Ya crisis por que atravie



el mercado del vino, sea de proyectarse sucesivamente
 en la sustracción de obra. La baja considerable y estacional
 que viene sufriendo actualmente, sea de dejarse sentir
 en las faenas agrícolas a que se ha acostumbrado las viñas,
 principal producción de esta localidad.

Por ello, esperamos que cuando nos dirijamos con
 razones tan contundentes, como éstas a los organismos, con-
 petentes, se nos ayude en alguna subvención que
 pueda solucionar, o al menos mitigar, este problema
 de tan difícil solución inmediata.

Como complemento de cuanto venimos exponiendo, nos
 parece conveniente y, al mismo tiempo, nos resulta gra-
 to, hacer una exposición numérica y calificada de la
 gestión llevada a cabo por el actual Ayuntamiento, de-
 jando al margen los de menor cuantía, realizados en
 cargo a los presupuestos ordinarios, que a continuación
 detallamos:

	Valor- Pesetas
1.- Acerado y plantación de árboles en la Arda. de San Antonio (obra llevada a cabo por aportación del vecindario y parte por el Muni- cipio).	60.000'00
2.- Instalación del Centro telefónico y de te- lefono particulares (aportación del vecindario y parte del Municipio).	130.000'00
3.- Abandono de un terreno para la recolección del trigo (aportación del vecindario y total del Municipio).	55.000'00
4.- Abandono de la plaza de España con su parque y acerado (aportación del vecindario y parte del Municipio).	30.000'00
5.- Ampliación del Cementerio municipal (a- portación de la Junta del Pazo, aportación del vecindario y solar del Municipio).	50.000'00
Suma y sigue	328.000'00

S. obras municipales
 les.



2

Suma anterior

328.00

6.- Centro de Higiene Rural y Casa del Vecino (Subvención del Sr. Ministro de la Gobernación y de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales y aportación del Ayuntamiento)

300.00

7.- Grupo escuelas de cuatro secciones y bloque de seis viviendas para docentes (Subvenciones del Sr. Ministro de Educación Nacional y aportación del Ayuntamiento - pendientes de terminas).

518.235

8.- Biblioteca Pública Municipal (Subvenciones del Sr. Ministro y Sr. Ministro Provincial y obras del Ayuntamiento).

20.000

9.- Provisiones escuelas para las tres escuelas de nueva creación (Aportación voluntaria del vecindario y parte del Ayuntamiento).

30.000

Total,

1.191.235

Se acuerda por unanimidad, trasladar toda esta expresión de realidades y problemas, al Superior Encargado de del recalcitrante Sr. Gobernador Civil, como criterio en el escrito de que al principio se hace mención.

\$. adhesión.

Y, finalmente, se acuerda hacerle expresión en toda sinceridad, entusiasmo y respeto, el Ayuntamiento de nuestra incondicional adhesión hacia la persona egregia de nuestro Ciudadano Ilustre, Sr. Gobernador y Gobernador Civil de la provincia, haciendo votos por que Dios Nuestro Señor, se sirva en sus días sus vidas muchos años para la gloria y grandeza de nuestro queridísimo Patria.

(En sesión ordinaria, redactados los acuerdos que siguen en otro libro que se abre en esta fecha).

Por el Ayuntamiento por el Sr. Alcalde

Manuel Elías Acosta Fierro

Don Juan

Camilo

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

1887



PUBLISHED BY
H. W. BAKER